

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO XLII

PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA, VIERNES 28 DE SEPTIEMBRE DE 1945

NUMERO 9813

—CONTENIDO—

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Decreto N° 1290 de 21 de Sept. de 1945, por el cual se deroga un decreto.

Sección Primera

Resueltos Nos. 1916 y 1917 de 18 de Sept. de 1945, por los cuales se conceden unos permisos.
Resolución N° 1924 de 20 de Sept. de 1945, por la cual se ordena una deportación.
Resolución N° 1925 de 27 de Sept. de 1945, por la cual se declara un derecho a sueldo.
Resolución N° 1926 de 21 de Sept. de 1945, por la cual se llama a un suplente.

Sección Segunda

Resolución N° 341 de 19 de Sept. de 1945, por la cual se reconoce una Persona Jurídica.
Resolución N° 342 de 19 de Sept. de 1945, por la cual se niega una petición.
Resolución N° 343 de 21 de Sept. de 1945, por la cual se reconoce una Persona Jurídica.
Resolución N° 1650 de 17 de Sept. de 1945, por la cual se concede libertad a un reo.

Resuelto N° 1650 de 18 de Sept. de 1945, por el cual se concede libertad a un reo.

MINISTERIO DE EDUCACION

Primera Sección

Resuelto N° 1315 de 17 de Sept. de 1945, por el cual se transfiere una beca.
Resuelto N° 1316 de 19 de Sept. de 1945, por el cual se devuelve un memorial.
Resuelto N° 1318 de 19 de Sept. de 1945, por el cual se trae fiore una beca.

Informe de las cuentas y planillas por Gastos Materiales pagados por la Contaduría General de la República durante el mes de Octubre de 1944.

Movimiento de la Oficina de Registro de la Propiedad.

Avisos y Edictos.

ADMINISTRACION DE ADUANA DE PANAMA

Relación general de la mercadería examinada y liquidada para el mes.

Ministerio de Gobierno y Justicia

DEROGASE DECRETO

DECRETO NUMERO 1290

(DE 21 DE SEPTIEMBRE DE 1945)
por el cual se deroga el Decreto 946 de 25 de Abril de 1944.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo de Gabinete, en vista de lo que estatuyen los artículos 72, 73 y 74 de la Ley 89 de 19 de Julio de 1941, acordó en su sesión celebrada el 13 de los corrientes, colocar bajo la dependencia del Ministerio de Educación la Imprenta Nacional, previa revocatoria del Decreto N° 946 de 25 de Abril de 1944.

DECRETA:

Artículo único: Derógase el Decreto N° 946 de 25 de Abril de 1944 y ordénase que, a partir de la fecha, la Imprenta Nacional quede bajo la dependencia del Ministerio de Educación, de conformidad con los artículos 72, 73 y 74 de la Ley 89 de 19 de Julio de 1941. El Ministro de Educación procederá a la reorganización de dicha Imprenta, para el mejor funcionamiento de la misma.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los veintitún días del mes de Septiembre de mil novecientos cuarenta y cinco.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Gobierno y Justicia,

CARLOS SUAREZ C.

CONCEDENSE PERMISOS

RESUELTO NUMERO 1916

República de Panamá.—Ministerio de Gobierno

y Justicia.—Sección Primera.—Resuelto número 1916.—Panamá, Septiembre 18 de 1945.

El Ministro de Gobierno y Justicia,
debidamente autorizado por el
Presidente de la República.

RESUELTO:

Conceder al señor Carlos Eleta A., en representación de la Corporación Universal de Exportación, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 del Decreto Ejecutivo N° 171, de 15 de Septiembre de 1926, el permiso que solicita para importar de la Remington Arms Corporation, de los Estados Unidos a nuestro interior de la República lo siguiente:

Cinco mil (5.000) tiros para escopeta cal. 16. Remington Express de 1 Buck.

Cinco mil (5.000) tiros para escopeta cal. 20. Remington Express de 3 Buck.

Dos mil (2.000) tiros para escopeta cal. 28. de 4 tiros Remington Express.

Dos mil (2.000) tiros para escopeta cal. 28. de 6 tiros Remington Express.

Cincuenta mil (50.000) fulminantes para escopetas, N° 2.

Dos mil (2.000) tiros de cápsulas vacías de cobre, calibre 12.

Cinco mil (5.000) tiros de cápsulas vacías de cobre, calibre 16.

Cinco mil (5.000) tiros de cápsulas vacías de cobre, calibre 20.

Ciento cincuenta mil (150.000) balas pequeñas cortas de calibre 22.

Ciento cincuenta mil (150.000) balas pequeñas de calibre 22.

Doce (12) rifles de calibre 22. N° 510-A.

Doce (12) rifles de calibre 22. N° 511-A.

Doce (12) rifles de calibre 22. N° 512-A.

Comuníquese y publíquese.

CARLOS SUAREZ C.

El Primer Secretario del Ministerio.

Francisco González Ruiz.

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

Editada por la Sección de Radio, Prensa y Espectáculos Públicos del Ministerio de Gobierno y Justicia.—Aparece los días hábiles.

ADMINISTRADOR: ALCIDES S. ALMANZA

OFICINA:
Avenida Sur N° 3.—Tel. 2547 y
2495-B.—Apartado Postal N° 321TALLERES
Imprenta Nacional.—Avenida
Sur N° 3**ADMINISTRACION**

AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES.

Administración General de Rentas Internas.—Avenida Norte N° 36

PARA SUSCRIPCIONES: VER AL ADMINISTRADOR

SUSCRIPCIONES:Mínima, 6 meses: En la República: B/. 6.00.—Exterior: B/. 7.50
Un año: En la República B/. 10.00.—Exterior B/. 12.00**TODO PAGO ADELANTADO**

Número sueldo: B/. 0.65.—Solicítase en la oficina de venta de Impresos Oficiales, Avenida Norte, N° 5.

RESUELTO NUMERO 1917

República de Panamá.—Ministerio de Gobierno y Justicia.—Sección Primera.—Resuelto número 1917.—Panamá, Septiembre 18 de 1945.

El Ministro de Gobierno y Justicia,
debidamente autorizado por el
Presidente de la República.**RESUELVE:**

Conceder al señor V. T. Mais, representante de la United Fruit Company y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5° del Decreto Ejecutivo N° 171, de 15 de Septiembre de 1926, el permiso que solicita para importar de la Savage Arms Co., de los Estados Unidos de Norte América lo siguiente:

Seis (6) escopetas N° 107 calibre 12.

Seis (6) escopetas N° 107 calibre 16.

Seis (6) escopetas N° 107 calibre 20.

Comuníquese y publíquese.

CARLOS SUCRE C.

El Primer Secretario del Ministerio,
*Francisco González Ruiz.***ORDENASE UNA DEPORTACION****RESOLUCION NUMERO 1924**

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Gobierno y Justicia.—Sección Primera.—Resolución número 1924.—Panamá, Septiembre 20 de 1945.

Vistos: El Señor Comandante Primer Jefe del Cuerpo de Policía Nacional ha puesto a órdenes del Ministerio de Gobierno y Justicia a Segundo Tomás Rodríguez o Segundo Ordoñez Rodríguez (a) "Mata Siete" de nacionalidad ecuatoriana, por considerar que dicho sujeto es un elemento indeseable para el país, ya que durante su permanencia en el mismo ha observado muy mala conducta, según se desprende de su historial policivo.

Como el mencionado Rodríguez u Ordoñez Rodríguez se ha hecho acreedor a la deportación de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Ley 54 de 1938.

SE RESUELVE:

Depórtase del territorio nacional a Segundo Tomás Rodríguez o Segundo Ordoñez Rodríguez (a) "Mata Siete", ecuatoriano, negro, casado,

carpintero, de 41 años de edad y residente en la Avenida Ancón número 64 de esta ciudad, detenido actualmente en la Cárcel Modelo, por considerarlo elemento perjudicial en la República. Comuníquese y publíquese.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Gobierno y Justicia,

CARLOS SUCRE C.

DECLARASE UN DERECHO A SUELDO**RESOLUCION NUMERO 1925**

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Gobierno y Justicia.—Sección Primera.—Resolución número 1925.—Panamá, 27 de Septiembre de 1945.

La Sra. Inés María Barrera de Quintero, de cuarenta y cinco años de edad, Telegrafista de 1ª Categoría de la Oficina Central del Telégrafo de Panamá, solicita al Poder Ejecutivo que se le declare Supernumeraria del Ramo de Correos y Telecomunicaciones, como Telegrafista de Segunda Categoría, al tenor de lo dispuesto por el artículo 1º del Decreto Legislativo N° 9 del 16 de Julio de este año, que dice:

"El Poder Ejecutivo queda autorizado para declarar por conducto de la Dirección General de Correos y Telecomunicaciones como Telegrafistas Supernumerarios a los empleados que hayan prestado sus servicios por el término de veinte años. También podrá declarar supernumerarios a los empleados del Correo que tengan más de veintiocho años de servicio en sus respectivos departamentos. Esta disposición se refiere a aquellos empleados que en el servicio hayan observado buena conducta. Parágrafo: Se tendrá como último sueldo el que haya devengado el empleado en la categoría en que por más tiempo ha servido, durante los últimos dos años".

Como la señora Barrera de Quintero ha probado que ha prestado servicios eficientes en el Ramo de Telégrafos con buena conducta, durante 24 años; que ejerce actualmente el cargo antes mencionado con una asignación mensual de B/. 65.00, desde el 4 de Junio de 1945, pero devengó durante sus últimos años de servicios un sueldo de sesenta balboas (B/. 60.00) como Telegrafista de 2ª, en cuyo puesto fué nombrada desde el 13 de Febrero de 1942, conforme al Decreto Ejecutivo N° 321 de esa misma fecha, y que ella sufre de aquilosis de la articulación de la rodilla derecha en ligera flexión, ligera incoherencia del brazo derecho con disminución del poder de apretar la mano derecha; ligera insuficiencia cardíaca con manifestaciones adematosas de los pies, todo lo cual le incapacita para la prestación de su servicio, según certificado médico,

SE RESUELVE:

Declarar que la señora Inés María Barrera de Quintero, tiene derecho a recibir del Estado un sueldo mensual de Sesenta Balboas (B/. 60.00), como Telegrafista Supernumeraria de Segunda Categoría de la Oficina Central de Panamá.

Comuníquese y publíquese.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Gobierno y Justicia,

CARLOS SUCRE C.

LLAMASE A UN SUPLENTE**RESOLUCION NUMERO 1926**

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Gobierno y Justicia.—Sección Primera.—Resolución número 1926.—Panamá, Septiembre 21 de 1945.

En vista de la excusa presentada por el señor Mauricio Mario Correa, Primer Suplente del Tribunal Superior del Segundo Distrito Judicial.

SE RESUELVE:

Llámesse al Segundo Suplente, señor Ramón A. Castellero, para que ejerza las funciones de Magistrado durante la licencia de quince (15) días, con sueldo, concedida al titular señor Gustavo Amador, por motivos de enfermedad.

Comuníquese y publíquese.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Gobierno y Justicia,

CARLOS SUCRE C.

NIEGASE PETICION**RESOLUCION NUMERO 312**

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Gobierno y Justicia.—Sección Segunda.—Resolución número 312.—Panamá, 19 de Septiembre de 1945.

El señor Adrián Harriott, varón, mayor de edad, carpintero, natural de Jamaica, portador de la Cédula de Identidad Personal N° 3363; en su carácter de padre del menor Jonathan Harriott, demandó ante el señor Juez Primero de este Circuito la rectificación de la Partida N° 81 que consta al folio 41 del Tomo 56 de Nacimientos de la Provincia de Panamá.

El juez a-quo remitió a este Despacho el expediente creado en su instancia, con el informe de rigor. Y por su parte el señor Procurador General de la República, emitió a su vez concepto, por medio de su Vista N° 7 de 6 de Agosto retropróximo, en la cual se produce así:

"... Ese Ministerio me envió, con el fin de que emitiera concepto acerca del caso de que se trata, el expediente creado con motivo de la solicitud del señor Adrián Harriott, portador de la cédula de identidad personal número 3363, sobre rectificación de un asiento en el Registro Civil.

"El examen minucioso de la actuación me ha hecho ver que el peticionario adoptó vía inadecuada para lograr su propósito de que se corrija error cometido en la inscripción del nacimiento de su hijo Jonathan, quien figura en la partida respectiva con sexo que no le corresponde y con nombre y apellidos defectuosamente escritos, según el asegara.

"La solicitud, que debió ser dirigida al Registrador General del Estado Civil, para los efectos de los artículos 107 a 111 del Decreto N° 17 de 1914, fue presentada por el interesado al Juez Segundo del Circuito y sometida por el Juez Primero—que conoció del asunto por razón de reparto—a los trámites señalados en los artículos 101 a 105 para lo concerniente a "cambio, adición o modificación de nombre y apellido".

"Como la rectificación de errores de la naturaleza de los expuestos por el interesado sólo puede ser ordenada por la Corte Suprema de Justicia, con arreglo a los preceptos primeramente citados, estimo que el Poder Ejecutivo carece de facultad legal para resolver sobre el fondo de la petición a que me refiero. Distinta sería mi conclusión, si se tratara de uno de los casos previstos en el artículo 100 del mismo Decreto mencionado..."

Impuesto el señor Registrador del Estado Civil, a fin de que expusiera su opinión, en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 104 del Decreto N° 17 de 1914, incluido como Apéndice del Libro I del Código Civil. Estuvo en un todo de acuerdo con el criterio del Procurador.

Y, como es evidente, el error en que ha incurrido el peticionario, y como se comparte en todo su tenor el modo de pensar a este respecto por el Procurador General de la Nación;

SE RESUELVE:

Negar la petición hecha por el señor Adrián Harriott, a nombre de su menor hijo Jonathan Harriott, ya que el procedimiento a seguir está determinado por el artículo 117 del Decreto arriba mencionado y a favor de la autoridad General, con cargo devolutivo, el expediente que nos ha sido remitido por el señor Juez Primero de este Circuito.

Comuníquese y publíquese.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Gobierno y Justicia,

CARLOS SUCRE C.

RECONOCENSE PERSONERIAS JURIDICAS**RESOLUCION NUMERO 341**

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Gobierno y Justicia.—Sección Segunda.—Resolución número 341.—Panamá, 19 de Septiembre de 1945.

El señor Abraham D. Acrich, panameño, soltero, mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Panamá, y con cédula de identidad personal número 47-33747; en su carácter de Presidente de la asociación "Club Deportivo Panameño", solicita sea reconocida como persona jurídica dicha sociedad y sean aprobados sus estatutos.

Acompaña a su petición los documentos siguientes:

- a) Copia del Acta de Fundación;
- b) Copia de los Estatutos que rigen a la misma; y,
- c) Copia del Acta de la sesión en que fueron aprobados los estatutos.

Estudiada la documentación aportada se concluye que el objeto de esta asociación es el de elevar el nivel moral y fisiológico de sus componentes por el fomento de distracciones honestas y ejercicios deportivos de todo género.

Y como no existe nada en las disposiciones en estudio que pugne con la moral, las buenas costumbres y leyes vigentes;

SE RESUELVE:

Reconocer como persona jurídica la asociación denominada "Club Deportivo Panameño", fundada

en esta ciudad el día diez y siete de Enero de mil novecientos cuarenta y cinco y se aprueban sus estatutos, de acuerdo con lo que ordena el artículo 64 del Código Civil.

Toda modificación de los estatutos necesita de la aprobación previa del Poder Ejecutivo para su validez.

Comuníquese y publíquese.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Gobierno y Justicia,
CARLOS SUCRE C.

RESOLUCION NUMERO 343

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Gobierno y Justicia.—Sección Segunda.—Resolución Número 343.—Panamá, 21 de Septiembre de 1945.

La señora Matilda J. Ifill, mujer, mayor de edad, súbdita británica, viuda, con residencia en la casa N° 52 de la Calle 26 Oeste de esta ciudad, portadora de la cédula de identidad personal número 8-177793; en su carácter de Dama Presidenta de la Asociación para Mujeres y Hombres Trabajadores, solicita sea reconocida como persona jurídica dicha entidad y que sean aprobados sus estatutos;

Acompaña a su petición los siguientes documentos:

- Copia del Acta de fundación, en la cual consta que fueron aprobados los Estatutos; y,
- Copia de los Estatutos que rigen a la Sociedad peticionaria;

Estudiada la documentación presentada, se concluye que el objeto de la asociación en referencia, es el de garantizar a sus componentes, de un auxilio pecuniario, para los casos de enfermedad, siniestro o muerte;

Y como no existe nada en las disposiciones en estudio que pugne con la moral, las buenas costumbres y leyes vigentes;

SE RESUELVE:

Reconocer como persona jurídica la asociación denominada "Asociación para Mujeres y Hombres Trabajadores" fundada en esta ciudad a los cinco días del mes de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro y se aprueban sus Estatutos, de acuerdo con lo que ordena el artículo 64 del Código Civil.

Toda modificación de los Estatutos necesita de la aprobación previa del Poder Ejecutivo para su validez.

Comuníquese y publíquese.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Gobierno y Justicia,
CARLOS SUCRE C.

LIBERTAD CONDICIONAL

RESUELTO NUMERO 1659

República de Panamá.—Ministerio de Gobierno

y Justicia.—Sección Segunda.—Resuelto número 1659.—Panamá, Septiembre 17 de 1945.

José del Carmen Flores, panameño, mayor de edad, soltero, agricultor, quien cumple en la Cárcel Modelo cuatro meses de reclusión por el delito de disparo con arma de fuego, proferida por el Juez Cuarto del Circuito de Panamá que revocó el Tribunal Superior del Primer Distrito Judicial el 12 de Junio de 1945; solicita la libertad condicional mediante la rebaja equivalente a la cuarta parte de la pena impuesta por haber acreditado su derecho a esa gracia de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Código Penal.

En vista de que se ha cumplido con las exigencias de la ley y procede la rebaja solicitada;

El Ministro de Gobierno y Justicia,
debidamente autorizado por el
Presidente de la República,

RESUELVE:

Conceder a José del Carmen Flores, de generales expresadas la libertad condicional mediante la rebaja equivalente a la cuarta parte de la pena aplicada, pero es entendido que este Resuelto será revocado si el agraciado infringe nuevamente la ley penal antes del vencimiento completo de la condena.

Por lo tanto, ordénese la inmediata libertad. Comuníquese y publíquese.

CARLOS SUCRE C.

El Segundo Secretario del Ministerio.

Manuel Burgos.

RESUELTO NUMERO 1660

República de Panamá.—Ministerio de Gobierno y Justicia.—Sección Segunda.—Resuelto número 1660.—Panamá, Septiembre 18 de 1945.

Eliseo Aguirre, panameño, mayor de edad, viudo, agricultor, quien cumple en la cárcel pública de David, Provincia de Chiriquí, dos años de reclusión por el delito de lesiones personales, proferida por el Tribunal Superior del Primer Distrito Judicial que reformó la dictada por el Juzgado Segundo del Circuito de Chiriquí el veintiuno de Octubre de mil novecientos cuarenta y tres; solicita la libertad condicional mediante la rebaja equivalente a la cuarta parte de la pena impuesta por haber acreditado su derecho a esa gracia de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Código Penal.

En vista de que se ha cumplido con las exigencias de la ley y procede la rebaja solicitada;

El Ministro de Gobierno y Justicia,
debidamente autorizado por el
Presidente de la República,

RESUELVE:

Conceder a Eliseo Aguirre, de generales expresadas la libertad condicional mediante la rebaja equivalente a la cuarta parte de la pena aplicada, pero es entendido que este Resuelto será revocado si el agraciado infringe nueva-

mente la ley penal antes del vencimiento completo de la condena.

Por lo tanto, ordénese la inmediata libertad. Comuníquese y publíquese.

CARLOS SUCRE C.

El Segundo Secretario del Ministerio,
Manuel Burgos.

de Panamá, a Laras College, Dubuque, Iowa, Estados Unidos de América, por un periodo de 3 años y 8 meses, a partir del 1º de Octubre de 1945.

Comuníquese y publíquese.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Educación,
JOSÉ D. CRESPO.

Ministerio de Educación

TRANSFIERENSE UNAS BECAS

RESUELTO NUMERO 1315

República de Panamá.—Ministerio de Educación.—Primera Secretaría.—Resuelto número 1315.—Panamá, 17 de Septiembre de 1945.

El Ministro de Educación,

en representación del Poder Ejecutivo.

CONSIDERANDO:

Que Clelia Campodónico, ha solicitado al Ministerio de Educación, la transferencia de la beca que le fué concedida para hacer estudios en la Universidad Interamericana, según el Artículo 3º de la Ley 53 de 1941, a Immaculata Conception High School, Constant Spring, St. Andrew, Jamaica.

Que vistas las razones expuestas por la señorita Campodónico, el Ministerio de Educación considera justo la transferencia de dicha beca.

RESUELVE:

Transfiérase la beca de la estudiante Clelia Campodónico, de la Universidad Interamericana a Immaculata Conception High School, Constant Spring, St. Andrew, Jamaica, por un periodo de cuatro años.

JOSÉ D. CRESPO.

El Primer Secretario del Ministerio,
César A. Quintero.

RESUELTO NUMERO 1318

República de Panamá.—Ministerio de Educación.—Primera Secretaría.—Resuelto número 1318.—Panamá, 19 de Septiembre de 1945.

El Presidente de la República,

CONSIDERANDO:

Que Evelio Méndez M., en memorial dirigido al Ministerio de Educación, solicita la transferencia de la beca que le fué concedida para hacer estudios en la Universidad Interamericana, según el Artículo 3º de la Ley 53 de 1941, a Laras College, Dubuque, Iowa, Estados Unidos de América.

Que vistas las razones expuestas por el memorialista, el Ministerio de Educación considera justo la transferencia de dicha beca.

RESUELVE:

Transfiérase la beca del estudiante Evelio Méndez M., de la Universidad Interamericana

RESUELVESE MEMORIAL

RESUELTO NUMERO 1316

República de Panamá.—Ministerio de Educación.—Primera Secretaría.—Resuelto número 1316.—Panamá, 19 de Septiembre de 1945.

El Ministro de Educación,

en representación del Poder Ejecutivo.

CONSIDERANDO:

Que el señor José Franceschi R., se ha dirigido a este Ministerio en memorial de 4 de Septiembre actual para consultar "si el señor Régulo Franceschi Jr., alumno egresado del Hospicio de Huérfanos, tiene derecho, por sí o por medio de su representante legal, a reclamar a la Dirección del mencionado Hospicio la entrega de las pensiones correspondientes a los meses de Marzo y Abril vacaciones de los años de 1942, 1943 y 1944, pensiones que en los respectivos cheques fueron enviadas a la Dirección del citado plantel por la sección de Contabilidad del Ministerio de Educación";

Que las becas concedidas para hacer estudios de enseñanza secundaria tienen como objeto costear dichos estudios y q' no se justifica, por consiguiente, que se concedan pensiones a estudiantes durante los meses de vacaciones, en que no hacen estudios de ninguna clase y durante los cuales van, generalmente, a vivir a casa de sus padres;

Que en algunos casos de instituciones de beneficencia, en que el Estado les envía las pensiones correspondientes a los meses de vacaciones, lo hace con el objeto de auxiliar dichas instituciones que, inclusive durante esos meses, tienen que atender un crecido número de alumnos huérfanos o desamparados;

Que en el presente caso se trata de una persona que no es ya estudiante, y el objeto de estas becas no es el de pasarle pensiones a personas que no están dedicadas a labores escolares, sino el de realizar una actividad educativa en bien de la comunidad, al hacer posible a jóvenes necesitados la conclusión de estudios de segunda enseñanza.

RESUELVE:

Que el señor Régulo Franceschi Jr., no tiene derecho, por sí o por medio de su representante legal, a reclamar de la Dirección del Hospicio de Huérfanos la entrega de pensiones correspondientes a los periodos de vacaciones de los años de 1942, 1943 y 1944.

JOSÉ D. CRESPO.

El Primer Secretario del Ministerio,
César A. Quintero.

INFORME

de las Cuentas y Planillas por Gastos Materiales pagados por la Contraloría General de la República durante el mes de Octubre de 1944

20246. Carlos Friese & Co. End. Banco Nacional. Ord. 2693, 2721, artículos suministrados a la Secc. de Plantas Eléctricas. S. O. P.	56.30	20267. Ignacio Noli End. Emilia P. de Ponce. Peritaje. G. J.	15.00
20247. Carlos H. Monge, Agrimensor de la Secc. 2ª de Hda. Viáticos de él y 2 cadeneros durante la 1ª quincena de septiembre de 1944. H. T.	66.00	20268. Francisca Saucedo. Por servir de depositaria judicial de la menor Rosaura Díaz Calvo durante 3 meses. G. J.	81.00
20247. Carlos H. Monge, Agrimensor de la Secc. 2ª de Hda. Viáticos de él y 2 cadeneros durante la 2ª quincena de septiembre de 1944. H. T.	66.00	20269. José Angel Ulloa. Transporte efectuando el 23 de mayo de Pedasi a Las Tablas de 2 locos. G. J.	20.00
20248. Luis Branca. Ord. 3113, una correa suministrada a la Secc. de Plantas Eléctricas. S. O. P.	66.00	20270. José Manuel Sánchez J. Peritaje. G. J.	10.00
20249. Alvarado Hermanos. Ord. 3107, trabajos ejecutados a la Secc. de Construcciones. S. O. P.	182.60	20271. Vela Hermanos Ltda. Ord. 1852, 200 cajas de duraznos suministradas al Hospital Sto. Tomás. S. O. P.	2.000.00
20250. Sergio Acosta. Servicios prestados durante el mes de septiembre según contrato N° 40. A. C.	299.30	20272. Guillermo E. Quijano. Ord. 20556, 20 resmas de papel de copia. S. O. P.	25.00
20251. Agencias Pan-Americanas S. A. Ord. 20006, materiales suministrados a la Secc. de Fomento Agrícola de Los Santos. A. C.	44.10	20273. Esteban Durán Amat S. A. Ord. 20585, 20 botellas de vino jerez. S. O. P.	30.00
20252. Cia. de Transportes Ferguson. Transporte de Panamá a David de 3 indigentes. S. O. P.	578.05	20274. Belisario Brower. Trabajos de pintura hecho en la Presidencia incluso la mano de obra. G. J.	318.00
20252. Agencia Ferguson de Transportes. Transportes de David a Panamá de 6 detenidas y 2 agentes de policía. S. O. P.	130.00	20275. Nicolás Sagel. Insp. del Pto. de Puerto Armuelles. Viáticos por viaje a Panamá, durante 6 días en misión oficial. H. Tesoro.	42.50
20253. Carlos Mario Clement. Gastos de transporte utilizados en consecución de datos para el estudio del costo de vida en la ciudad de Panamá, durante el mes de septiembre. A. C.	80.00	20276. The Star & Herald Co. Publicación de un aviso de los sorteos ordinarios y la de los 3 golpes, durante el mes de septiembre. S. O. P.	400.00
20254. Ismael Isaac Moreno. Ayudante de Reparto. Viáticos durante el mes de septiembre de 1944. H. T.	12.00	20277. Cardozo & Lindo S. A. Ord. 17908, materiales suministrados a la Secc. de Plantas Eléctricas. S. O. P.	23.75
20255. Banco Nacional. Para cubrir el sobregiro de la cuenta del Min. de H. T. Contrato Bienio 1939-1940, ocurrido el 28 de septiembre al pagar el banco del Ch. N° 26048. H. T.	20.00	20278. Ana de Calvo. Subsistencia diaria de empleados de la Secc. de Plantas Eléctricas de Chame, durante marzo y agosto. S. O. P.	28.30
20256. Tesoro Provincial. Alumbrado eléctrico de Remedios, durante los meses de enero a septiembre de 1944.	47.78	20279. Exportadora e Importadora Colombiana Ltda. Ord. 2936, 2961, 2998, 3006, 30012, 3018, 3022, 3070, artículos suministrados a la Secc. de Construcciones. S. O. P.	45.75
20257. Pan American Airways Inc. Pasajes de Panamá a la Habana de Pedro A. Díaz y Ana Evelina A. de Díaz. R. E.	1.350.00	20280. Lorenzo A. Matos End. Maximino Serrano. Suministro de 2 generadores a la Secc. de Construcciones. S. O. P.	75.00
20258. Navegación J. Folch. Transporte de 78 tubos galvanizados a Aguadulce. S. O. P.	324.00	20281. West India Oil Co. S. A. Ord. 19377, materiales suministrados a la Secc. de Plantas Eléctricas. S. O. P.	590.45
20259. C. A. Chapman V. Ord. 15767, 15768, materiales suministrados a la Secc. de Construcciones. S. O. P.	140.00	20282. Cia. Panameña de Maebles S. A. Ord. 20085, 3 yds. de linoleum suministrado a la Comarca de San Blas. G. J.	3.00
20260. Paul A. Gambotti. Ord. 18505, materiales suministrados a la Secc. de Construcciones. S. O. P.	1.490.70	20283. Alvarado Hermanos. Ord. 20617, materiales suministrados a la Colonia Penal de Coiba. G. J.	70.50
20260. Paul A. Gambotti. Ord. 19845, materiales suministrados a la Secc. de Ing. Sanitaria. S. O. P.	120.00	Octubre 11	
20261. Novey & Luttrell, Inc. Ord. 2479, 2541, 2589, 2595, 2652, 2671, 2730, 2748, materiales suministrados a la Secc. de Construcciones. S. O. P.	34.40	20284. Junta de Control de Importación de Precios y Abastos. Mes de septiembre de 1944. A. C.	190.00
20262. Icaza & Co. Ltda. Ord. 11880, 11881, artículos suministrados al Retiro Matías Hernández. S. O. P.	1.283.81	20285. Secc. de Ing. Sanitaria. Viáticos durante el mes de septiembre. S. O. P.	199.20
20263. Cia. de Transportes Chiricana. Transporte de Panamá a David de un ex-detenido. G. J.	47.21	20286. Constructora Chiricana S. A. Por la construcción de la Estación de Montaña de Jacú, según el contrato N° 105. S. O. Públicas.	7.835.00
20264. Isabel Rivera Lloyd. Ord. 2087, materiales eléctricos suministrados a la Secc. de Plantas Eléctricas. S. O. P.	10.00	20287. Imprenta Nacional. Gastos menudos del 19 al 20 de septiembre. A. C.	57.83
20265. Wallingford y Arango S. A. Ord. 20309, 20308, materiales suministrados a la Secc. de Telégrafos. G. J. Ord. 20305,	17.50	20288. Secc. de Plantas Eléctricas. Gastos menudos hasta el 4 de octubre. S. O. Públicas.	76.01
20266. Octavio Valencia. Ord. 17884, artículos suministrados a la Secc. de Telégrafos. G. J.	288.62	20289. Adm. Gral. de Transportes y Talleres. Alfredo Arango. Por materiales comprados hasta el 3 de octubre. S. O. P.	234.80
	33.60	20290. Escuela Normal J. D. Arosemena. Gastos menudos en julio y agosto. Educación.	859.97
		20290. Escuela Normal J. D. Arosemena. Gastos menudos en el mes de agosto. Educación.	944.58

20291. United Fruit Co. Alimentación de Esteban López durante 3 días de julio en Almirante. H. T.	5.50	20307. Mario Preciado & Co. Ltda. Ord. 20051, útiles de oficina suministrados al Almacén Gral. del Gobierno. H. T.	65.00
20291. United Fruit Co. Material suministrado en julio y agosto. H. T.	14.61	20307. Mario Preciado & Co. Ltda. Ord. 20068, un litro de tinta suministrado a la Secc. de Aduana. H. T.	2.00
20291. United Fruit Co. Radiogramas transmitidos en mayo, junio y julio. H. T.	3.40	20307. Mario Preciado & Co. Ltda. Ord. 19819, útiles de oficina suministrados a la Aduana Postal. H. T.	3.35
20291. United Fruit Co. Radiogramas transmitidos en agosto. H. T.	25.34	20307. Mario Preciado & Co. Ltda. Ord. 19797, 20094, útiles de oficina suministrados a la Contraloría Gral. de la República. H. T.	38.00
20291. United Fruit Co. Cargo de planillas a favor de Edwin Henry por el acarreo de cilindros de acetileno de Bocas del Toro a Punta Toro. H. T.	22.50	20308. I. L. Maduro Jr. S. A. Ord. 20357, 20 banderas panameñas para las escuelas primarias. Educ.	170.00
20292. All America Cables and Radio Inc. Servicio cablegráfico durante el mes de junio suministrado al Min. de Educ.	43.06	20308. I. L. Maduro Jr. S. A. Ord. 20356, 60 banderas panameñas para las escuelas primarias. Educ.	510.00
20293. Zapatería La Aurora N. M. Basso. Ord. 19745, un par de zapatos. H. Tesoro.	11.95	20309. Cia. Panameña de Muebles. S. A. Ord. 20302, 2 docenas de sillas plegadizas para la Biblioteca Pública. Educ.	70.00
20294. Agencias Pan-Americanas, S. A. Ord. 15876, materiales suministrados al Almacén Gral. del Gobierno. H. T.	1.055.80	20309. Cia. Panameña de Muebles. S. A. Ord. 19879, 4 vidrios suministrados al Museo Nacional. Educ.	22.00
20295. Ingeniería Amado S. A. Por atender la maquinaria frigorífica del Mercado Público de Colón durante el mes de agosto al 15 de septiembre de 1944. H. T.	150.00	20310. Posario Cárdenas, Casa Molina. Contraloría. Gastos menudos del 29 de septiembre al 10 de octubre. H. T.	66.50
20296. Tesoro Nacional. Alquiler de los lotes que ocupan el Almacén del Gobierno y el antiguo local del tranvía, durante el mes de octubre de 1944. H. T.	87.25	20311. Garage Internacional. Suministro de gasolina, aceite y servicios a los carros y motores de la 2ª Secc. de Policía durante el mes de agosto de 1944. G. J.	270.28
20297. Claudio Vasquez. Res. 2966, devolución de derechos de registro pagados. H. Tesoro.	10.40	20312. Francisco I. Castellero, Inspector Prov. de Educación. Gastos menudos durante los meses de julio y agosto de 1944. Educ.	10.70
20298. Villanueva y Teixeira Cia. Ltda. Res. 2961, devolución de derechos pagados. H. T.	13.10	20313. Joaquín Fuster. Auxilio que le concede el Min. de Educ. por el concierto que darán en el Teatro Nacional el 3 de octubre. Educ.	50.00
20299. Simón Silvestre End. Emilia U. de Ponce. Ord. 20126, 3 gruesos de frascos suministrados al Almacén Gral. del Gobierno. H. T.	108.00	20314. De Lima & Cia. Ltda. Ord. 19856, 19769, 19791, artículos suministrados al Min. de Educ.	211.75
20300. Alberto Araujo. Peritaje. G. Justicia.	5.00	20315. Banco Nacional. Para cargar a la cuenta corriente del Bienio el pago efectuado por intermedio del Banco Nal. al Dr. Jorge E. Boyd, para la compra de instrumentos de ingeniería para el Min. de Salubridad y O. P.	3.570.72
20301. Cia. de Ventas al por Mayor de Llantas y Accesorios. Ord. 3136, materiales suministrados a la Secc. de Plantas Eléctricas. S. O. P.	42.84	20316. Abigail Alegría Murillo. Por la reparación de una cerca de la escuela de Yaviza. Educ.	25.00
20302. La Oficina Ideal. Ord. 20323, útiles de oficina suministrados al Primer Ciclo Secundario, en Peconome. Educ.	26.14	20317. Agustín Ferrari, Secretario Gral. de la Presidencia. Gastos menudos del 22 de septiembre al 10 de octubre de 1944. G. J.	398.01
20302. La Oficina Ideal. Ord. 20320, ay. 20302. La Oficina Ideal. Ord. 19954, tículos suministrados al Min. de Educ.	65.80	20318. José Isaac Fábrega, Ministro de Educación. Gastos de representación durante el mes de octubre de 1944. Educ.	300.00
20302. La Oficina Ideal. Ord. 19954, útiles de oficina suministrados a la Primera Secretaría del Min. de Educ.	46.80	20319. Hospital Santo Tomás. Fondo Rotativo. Gastos de emergencia efectuados del 25 al 30 de octubre de 1944.	7.720.42
20303. Pan American Airways Inc. Pasaje extendido a favor de la señorita Inés O'Dell de Ecuador a Panamá. Educ.	117.00	20320. Adic. Relaciones Exteriores. Noviembre y diciembre de 1944. R. E.	400.00
20303. Pan American Airways Inc. Pasaje de la Habana a Panamá a favor del Dr. Francisco García Amador. Educ.	134.00	Octubre 12	
20304. Alfredo Herrera. Ord. 3207, material suministrado a la Secc. de Construcciones. S. O. P.	120.00	20321. Ernesto B. Fábrega, Embajador. Gastos de representación por 45 días. R. E.	600.00
20305. Comisariato El Terraplén. Ord. 20340, artículos suministrados. Educ.	15.00	20322. Gastos del Cuerpo Consular. Noviembre y diciembre de 1944. R. E.	4.166.00
20306. Juan Seifo, Fábrica Internacional de Muebles. Ord. 20136, 8 tablas de caoba suministradas a la Escuela de Artes y Oficios. Educ.	17.28	20323. Gastos de Repres. Cuerpo Diplomático. Noviembre y diciembre de 1944. R. E.	9.200.00
20307. Mario Preciado & Co. Ltda. Ord. 15830, 1.000 resmas de papel suministradas a las Escuelas Primarias. Educ.	930.00	20324. Alquiler de local de S. O. P. Mes de septiembre de 1944. S. O. P.	80.00
20307. Mario Preciado & Co. Ltda. Ord. 19516, artículos de oficina suministrados al Colegio Abel Bravo. Educ.	15.70	20325. Alquiler locales del Telégrafo. Agosto y septiembre de 1944. G. J.	1.221.50
20307. Mario Preciado & Co. Ltda. Ord. 19998, útiles de oficina suministrados a la Escuela Secundaria de David. Educ.	4.85	20326. Union Oil Co. of California. Ord. 2071, 36 tanques de gasolina suministrada a la Secc. de Caminos, Calles y Muelles. S. O. P.	564.30
20307. Mario Preciado & Co. Ltda. Ord. 19857, una docena de cintas para máquinas suministradas a la Universidad Interamericana. Educ.	7.20	20326. Union Oil Co. of California. Ord. 2072, 266 tanques de gasolina suministrados a la Secc. de Caminos, Calles y Muelles. S. O. P.	407.55
20307. Mario Preciado & Co. Ltda. Ord. 20112, artículos suministrados a la Biblioteca Nacional. Educ.	14.20	20326. Union Oil Co. of California. Ord. 2082, lubricantes suministrados a la	
20307. Mario Preciado & Co. Ltda. Ord. 19864, 20146, útiles de oficina suministrados al Min. de Educ. Ord. 19956,	60.30		

Secc. de Caminos, Calles y Muelles. S. O. Públicas.....	423.33	20342. Hasmo S. A. Ord. 2917, una caja de herramientas. S. O. P.....	185.70
20326. Union Oil Co. of California. Ord. 3159, 18 tanques de aceite suministrados a la Secc. de Caminos, Calles y Muelles. S. O. P.....	96.53	20342. Hasmo S. A. Ord. 3162, materiales suministrados. S. O. P.....	1.682.01
20327. West India Oil Co. S. A. Ord. 31,900 galones de gasolina suministrados a la Secc. de Caminos, Calles y Muelles. S. O. P.....	7.177.50	20343. Clemente Delgado Vidal. Acarreos hechos desde Cristóbal al muelle N° 3. S. O. P.....	9.75
20327. West India Oil Co. S. A. Artículos suministrados al Retiro Matías Hernández durante el mes de agosto de 1944. S. O. Públicas.....	205.00	20344. Juan González. Res. 272, indemnización por daños causados al construir la carretera Piña-Salud. S. O. P.....	182.00
20328. La Nueva Campana. Ord. 20181, artículos suministrados a la Cárcel Modelo. G. J.....	6.00	20345. Admn. General de Transportes y Talleres. Tesoro Nacional. Trabajos efectuados a los carros al servicio de la Secc. de Caminos, Calles y Muelles. S. O. P.....	108.72
20328. La Nueva Campana. Ord. 19970, artículos suministrados al Hospital de Coiba. G. J.....	4.50	20345. Admn. General de Transportes y Talleres. Tesoro Nacional. Trabajos efectuados en el carro del Min. de R. E.	11.25
20329. The Pacific Steam Nav. Co. Transporte de correos nacionales durante el mes de julio de 1944. G. J.....	.90	20346. Jacobo de Castro. Indemnización por daños causados al ser construida la carretera Chorrera-Río Hato. S. O. P.....	599.50
20329. The Pacific Steam Nav. Co. Transporte de correos nacionales durante los meses de marzo y agosto de 1944. G. J.....	20.72	20347. Arturo L. Lopez W. Auxilio que le concede el Min. de Educ. para la función de ilusionismo que dará el 6 de octubre en el Teatro Nacional.	50.00
20329. The Pacific Steam Nav. Co. Transporte de correos nacionales durante los meses de agosto y septiembre de 1944. G. Justicia.....	8.81	20348. Sócrates Díaz y Olga L. de Díaz. End. Hortesio Torres Jr. Peritaje. G. J.....	10.00
20330. Virgilio E. Pinzón C. Ecónomo de la Comisión Demarcadora de Límites entre Panamá y Costa Rica. Gastos menudos hasta el 26 de agosto de 1944. R. E.	6.008.61	20349. Francisco Damián. Ord. 19765, un escritorio y una silla parada. G. J.....	57.00
20330. Virgilio E. Pinzón C. Ecónomo de la Comisión Demarcadora de Límites entre Panamá y Costa Rica. Gastos menudos hasta el 26 de agosto de 1944. R. E.....	520.00	20350. Víctor Arias. Alimentación y alojamiento suministrado a 5 empleados de la Secc. de Ing. Sanitaria durante el mes de agosto y septiembre de 1944. S. O. P.	11.90
20331. Belisario Porras Jr. Embajador de Panamá en Santiago de Chile. Gastos efectuados durante los meses de agosto y septiembre de 1944. R. E.	52.55	20351. Josefa Bernal. Alimentación y hospedaje de un perforador de pozos durante 12 días. S. O. P.....	21.00
20332. Víctor M. Chanson. Ecónomo. Gastos efectuados hasta la fecha por el suministro de alimentos a los detenidos de las cárceles públicas de esta ciudad. G. J.....	1.076.90	20352. Octavio Valencia. Ord. 17479, una docena de escobas. G. J.....	5.60
20333. Cuerpo de Bomberos de Panamá. Subvención de la Guardia Especial de Bomberos del Retiro Matías Hernández durante el mes de octubre de 1944. S. O. P.....	500.00	20353. Otis Elevator Co. Inspección de un elevador eléctrico en el Palacio de Justicia. G. J.....	20.00
20334. Headquarters Panama Canal Department. Area Transportation Division. Transporte de 2 zanjadoras de Balboa a Pedregal. S. O. P.....	329.60	20354. Elías B. Gorricategui. Ord. 2569, trabajos ejecutados a la Secc. de Caminos, Calles y Muelles. S. O. P.....	111.00
20335. Servicio Cooperativo Interamericano de Salud Pública. Pazo en la proporción del 25% de la Concesión Auxiliar (Gran In Aid) N° 30, con fecha de octubre 2 de 1944 en la cantidad de B. 6,136.00 hecha por el Instituto Of Inter American Affairs durante el mes de octubre de 1944. S. O. P.....	1.534.00	20355. Porfirio Saiz. Ord. 2632, 200 hojas de zinc. S. O. P.....	300.00
20336. Cía. Editora Nal. S. A. Por 2,000 revistas de la Lotería correspondiente al mes de septiembre de 1944. S. O. P.	445.00	20356. José M. Médica. Trabajos ejecutados en la construcción del acueducto de Aguadulce según Contrato N° 36. S. O. P.	745.00
20337. Adele Christoffers. Viáticos de regreso a su país que le corresponden de conformidad con el contrato N° 85. Educ.	200.00	Octubre 13	
20338. Central American Pumping Supply Co. Por el 10% de los materiales y mano de obra en nuestro contrato N° 101. S. O. P.....	5.336.00	20357. Ignacio Fábrega, delegado de Tercer Congreso Latino-Americano de Cirugía Plástica en Chile. Viáticos por viaje de Buenos Aires a Chile, estadía en Chile y viaje de regreso a Panamá. R. E.....	1.000.00
20339. Corporación de Ingeniería S. A. Para completar el 12% de trabajo ejecutado durante el mes de septiembre en la construcción del nuevo Cuartel y Cárcel de Colón. S. O. P.....	8.330.55	20358. María Ponce. Alimentación y alojamiento del agrimensor David Ramos y 2 cadeneros en julio y agosto. S. O. P.....	88.67
20340. Carmen León vda. de Rodríguez. Alumbrado público de Portobelo durante el mes de julio de 1944. S. O. P.....	100.00	20359. Maximino Serrano. Materiales suministrados a la Secc. de Construcciones, durante el mes de septiembre. S. O. P.....	413.45
20340. Carmen León vda. de Rodríguez. Alumbrado público de Portobelo durante el mes de agosto de 1944. S. O. P.....	100.00	20360. Secc. de Caminos. Fondo Rotativo. Gastos menudos hasta el 16 de septiembre de 1944. S. O. P.....	48.05
20340. Carmen León vda. de Rodríguez. Alumbrado público de Portobelo durante el mes de septiembre de 1944. S. O. P.....	100.00	20361. Min. de Salubridad y Obras Públicas. Gastos menudos hasta el 7 de octubre de 1944. S. O. P.....	359.80
20341. Pan American Airways Inc. Pasaje de Panamá a David a favor de Guillermo Rodríguez. S. O. P.....	20.25	20362. Secc. de Ing. de Caminos y Muelles. Fondo Rotativo. Pagos de materiales efectuados hasta el 20 de septiembre de 1944. S. O. P.....	193.82
		20362. Secc. de Ing. de Caminos y Muelles. Fondo Rotativo. Pagos de materiales efectuados hasta el 30 de septiembre de 1944. S. O. P.....	225.89
		20363. Julio Niño Medina. Valor de los efectos salvados de naufragios en jurisdicción colombiana y que por haber sido entregados por el Visitador de Aduanas, se pagan por el valor de su adquisición. H. T.	718.85
		Octubre 14	
		20364. La Oficina Ideal. Ord. 20452, útiles de oficina suministrados al Juzgado 3° del Circuito. G. J.....	21.00
		20364. La Oficina Ideal. Ord. 20563, útiles de oficina suministrados al Registro Civil. G. J.....	48.00

20365. United Fruit Co. Transporte de postales en mayo y junio. G. J.	27.88
20365. United Fruit Co. Transporte de postales en junio. G. J.	28.27
20366. Sánchez y Herrera Ltda. Ord. 20192, 20113, 20383, 20246, 20388, 20319, trabajos ejecutados y artículos suministrados a varias secciones del Min. de G. J.	52.60
20367. Arosemena Hermanos End. Aquileo Rodríguez. Ord. 20293, 60 lonas suministradas a la Policía Nal. G. J.	390.00
20368. Instituto Nal. de Agricultura, Divisa. Alimentación suministrada a agentes de policía de la Secc. de Veraguas el 8, 9, 10 y 11 de junio y 24 y 25 de agosto. G. J.	10.70
20369. Pan American Airways, Inc. Pasaje de ida y vuelta a la Habana a favor de el Lic. Manuel Roy. R. E.	162.00

(Continuara)

Nut Packing Company, domiciliada en Canajoharie, New York, E. U. de A.

As. 5317. Escritura N° 1602 de 4 de Septiembre de 1945, de la Notaría 1ª, por la cual Esther Gutiérrez de Boutaud declara mejoras, y celebra con el Banco Nacional de Panamá contrato de hipoteca con anticrécis.

As. 5318. Escritura N° 797 de 4 de Septiembre de 1945, de la Notaría 2ª, por la cual Pedro Manuel García vende a Gil Bautista Tapia el aporte que le corresponde en la Sociedad "Tapia y García Limitada", y queda disuelta y liquidada la Sociedad.

As. 5319. Escritura N° 1606 de 6 de Septiembre de 1945, de la Notaría 1ª, por la cual la Nación vende a Juana Agripina Machuca dos lotes de terreno de la Sección "C" de Nuevo Arraiján, Panamá.

As. 5320. Escritura N° 281 de 13 de Julio de 1945, de la Notaría del circuito de Chiriquí, por la cual Celmir Lasso de Delgado vende a María Enriqueta González Revilla de Pérez Balladares parte de la finca N° 225 de la Provincia de Chiriquí.

As. 5321. Escritura N° 565 de 18 de Diciembre de 1944, de la Notaría del circuito de Chiriquí, por la cual José Díez vende a María E. González R. de Pérez Balladares la finca N° 1072 de la Sección de Chiriquí.

As. 5322. Escritura N° 1544 de 5 de Septiembre de 1945, de la Notaría 3ª, por la cual se protocoliza el expediente que contiene el título de propiedad de una Casa ubicada en el Distrito de La Chorrera, a favor de Antonina González.

As. 5323. Escritura N° 91 de 29 de Abril de 1942, de la Notaría del circuito de Chiriquí, por la cual Eugenia Moreno vende a Raúl Alvarado Avila, quien compra para los menores Juliánova de la Rosa y otros, la finca N° 1545 de la Provincia de Chiriquí.

As. 5324. Escritura N° 1018 de 5 de Junio de 1945, de la Notaría 2ª, por la cual se adiciona la Escritura a que se refiere el asiento del Diario N° 5323 del Tomo N° 33.

As. 5325. Patente Comercial de 2ª Clase N° 5057 de 27 de Agosto de 1945, del Ministerio de Agricultura y Comercio, extendida a favor de Basilio Geri domiciliado en la ciudad de Colón.

As. 5326. Escritura N° 1341 de 30 de Julio de 1945, de la Notaría 1ª, por la cual Joaquín Adolfo y otros, venden a Lilia Inés Arias de Arango y otros, la parcela N° 1 de la finca "La Pacora", ubicada en El Valle, Distrito de San Carlos, Prov. de Panamá.

As. 5327. Escritura N° 801 de 5 de Septiembre de 1945, de la Notaría 2ª, por la cual Juan Antonio Zarak vende a Lorenzo Hincapié una finca situada en esta ciudad.

As. 5328. Diligencia de fianza practicada en el Despacho del Juzgado 59 de este circuito, el 6 de Septiembre de 1945, por la cual Otilia Salazar de Puerta Gómez constituye hipoteca sobre finca de su propiedad de la Sección de Panamá, a favor de la Nación, para garantizar la exoneración de Manuel Aguilar.

As. 5329. Patente General N° 402 de 3 de Septiembre de 1945, del Ministerio de Agricultura y Comercio, extendida a favor de Juan Gandasegui y Stevenson Limitada, domiciliada en esta ciudad.

As. 5330. Escritura N° 560 de 18 de Junio de 1945, de la Notaría 2ª, por la cual la Nación vende a Guillermo Ruiz un lote de terreno situado en Nuevo Arraiján.

As. 5331. Escritura N° 1549 de 6 de Septiembre de 1945, de la Notaría 3ª, por la cual se adiciona la Escritura a que se refiere el asiento del Diario N° 5326 del Tomo N° 33.

As. 5332. Escritura N° 772 de 28 de Agosto de 1945, de la Notaría 2ª, por la cual Josefa María Moreno de Campodónico y otros, venden a Elida Lúida Campodónico de Crespo las partes que le corresponden en dos fincas.

As. 5333. Patente Comercial de Primera Clase N° 788 de 28 de Junio de 1945 del Ministerio de Agricultura y Comercio, extendida a favor de Abraham Moisés Besser, domiciliado en la ciudad de David, Chiriquí.

As. 5334. Escritura N° 31 de 18 de Junio de 1929, de la Notaría del circuito de Colón, por la cual Lucía Páez de Stanzola vende a Francisco Raúl Hijo la parte que le pertenece en una finca.

El Registrador General.

HUMBERTO ECHEVERRÍA V.

MOVIMIENTO EN EL REGISTRO PUBLICO

RELACION

De los Documentos Presentados al Diario del Registro Público el Día 6 de Septiembre de 1945.

As. 5305. Escritura N° 800 de 5 de Septiembre de 1945, de la Notaría 2ª, por la cual Albertina Dutary de Sosa declara mejoras en una finca de su propiedad situada en Sabanas de esta ciudad.

As. 5306. Certificado expedido por Manuel María Grimaldo Fernández, Registrador General del Estado Civil, el 1º de Sept. de 1945, por el cual consta la partida de defunción de Octavio Bienvenido Pérez Pérez.

As. 5307. Escritura N° 144 de 27 de Agosto de 1945, de la Notaría del circuito de Veraguas, por la cual el Gobierno Nacional adjudica a título gratuito a Simón Balsas y otros, el globo de terreno denominado "La Jumbilla" ubicado en el Distrito de Santiago.

As. 5308. Escritura N° 145 de 27 de Agosto de 1945, de la Notaría del circuito de Veraguas, por la cual el Gobierno Nacional adjudica a título gratuito a Pedro Cano y otros, el globo de terreno denominado "Las Guanarías" ubicado en el Corregimiento de Río Jesús.

As. 5309. Escritura N° 146 de 27 de Agosto de 1945, de la Notaría del circuito de Veraguas, por la cual el Gobierno Nacional adjudica a título gratuito a Martín Castillo y otros, el globo de terreno denominado "El Higuero" ubicado en el Distrito de Río de Jesús.

As. 5310. Escritura N° 1543 de 5 de Septiembre de 1945, de la Notaría 3ª, por la cual Petra María Cisneros de Pinzon y otros, venden a Mariano Sosa Calviño la finca N° 5490 situada en esta ciudad, y Emma Emilia Navarro Vallarino y otra cancelan obligación hipotecaria.

As. 5311. Escritura N° 1539 de 5 de Septiembre de 1945, de la Notaría 3ª, por la cual Juan Bautista Arias y otros, venden un lote de terreno a Clarence Adolph Me Kenzie y George Stanley Humphrey.

As. 5312. Escritura N° 1545 de 5 de Septiembre de 1945, de la Notaría 3ª, por la cual la Compañía Unida de Brique vende una finca situada en los Altos de Bella Vista de esta ciudad a Jaime Casanova Padros.

As. 5313. Escritura N° 515 de 5 de Septiembre de 1945, de la Notaría del circuito de Colón, por la cual Luis Alberto Quijano declara cancelada obligación hipotecaria constituida a su favor por Eugenia Bowen, y ésta constituye hipoteca con anticrécis a favor de la Caja de Ahorros.

As. 5314. Escritura N° 116 de 14 de Agosto de 1945, de la Notaría del circuito de Los Santos, por la cual se protocoliza el expediente que contiene el juicio de sucesión testamentaria de Daniel García Aguilar.

As. 5315. Patente Comercial de 2ª Clase N° 533 de 18 de Agosto de 1945, del Ministerio de Agricultura y Comercio, extendida a favor de Juan Manuel Martínez domiciliado en esta ciudad.

As. 5316. Certificado N° 1197 de 1º de Septiembre de 1945, del Ministerio de Agricultura y Comercio, por el cual se registra una Marca de Fabrica de la sociedad Boer-

RELACION

De los Documentos Presentados al Diario del Registro Público el Día 7 de Septiembre de 1945.

As. 5335. Diligencia de fianza practicada en el Despacho del Juzgado 49 Municipal de Panamá, el 6 de Septiembre de 1945, por medio de la cual Demetrio Méndez constituye hipoteca sobre finca de su propiedad de la Sección de Panamá, a favor de la Nación, para garantizar la excarcelación de Franklin Generoso Ortega.

As. 5336. Escritura N° 1605 de 5 de Septiembre de 1945, de la Notaría 1ª, por la cual Nydia Endara vende una parcela de terreno a Carlota Vélez.

As. 5337. Escritura N° 1584 de 3 de Septiembre de 1945, de la Notaría 1ª, por la cual se protocoliza el expediente que contiene el juicio de sucesión intestada del finado Leoncio Vélez.

As. 5338. Escritura N° 1551 de 6 de Septiembre de 1945, de la Notaría 3ª, por la cual Eric Thoms vende los terceros partes de una finca situada en las Sabanas de esta ciudad a Cleo Evadney Mc Farlane y Rosa Albert Thoms.

As. 5339. Escritura N° 771 de 28 de Agosto de 1945 de la Notaría 2ª, por la cual Ernest Rothery cancela la hipoteca a Tomasa Quintero y se establecen unas restricciones.

As. 5340. Escritura N° 713 de 8 de Agosto de 1945 de la Notaría 2ª, por la cual Carmelo Maggiori cancela la hipoteca a Tomasa Quintero y se establecen unas restricciones.

As. 5341. Copia del Acta de Remate extendida en el Despacho del Juzgado Primero del circuito de Panamá el 24 de Agosto de 1945, por medio de la cual se adjudica a Carlos Julio Quijano la cuarta parte de los fines de la Sección de Panamá.

As. 5342. Escritura N° 152 de 31 de Agosto de 1945 de la Notaría del circuito de Veraguas, por la cual Rodolfo Elias Arosemena vende a Leonor Medina Castillo la finca de su propiedad denominada "Los Mangones y Corozal" ubicado en el Distrito de Santiago.

As. 5343. Oficio N° 461 de 6 de Septiembre de 1945 del Juzgado 39 del circuito de Panamá, por medio del cual se ordena la cancelación de la fianza hipotecaria que pesa sobre la finca N° 2813 de propiedad del Dr. Belisario Porras.

As. 5344. Escritura N° 132 de 17 de Julio de 1945, de la Notaría del circuito de Herrera, por la cual se protocoliza el expediente que contiene el juicio de sucesión intestada de Gregorio Ríos.

As. 5345. Escritura N° 143 de 30 de Julio de 1945, de la Notaría del circuito de Herrera, por la cual María Eleuteria Girón viuda de Ríos y otros, venden a los menores Artemio Girón Rodríguez y otros, parte de la finca denominada Las Corredoras" ubicada en el Distrito de Santa María.

As. 5346. Escritura N° 1617 de 7 de Septiembre de 1945, de la Notaría 1ª, por la cual se protocolizan los Documentos que contienen la personería Jurídica de la sociedad denominada "La Torre del Vigía" en castellano y Watch Tower Bible and Tract Society.

As. 5347. Escritura N° 512 de 3 de Septiembre de 1945, de la Notaría del circuito de Colón, por la cual Leonidas Salazar y el Banco Nacional de Panamá celebran un contrato de préstamo con garantía hipotecaria y anticrética.

As. 5348. Escritura N° 1603 de 5 de Septiembre de 1945, de la Notaría 1ª, por la cual el Banco Nacional de Panamá declara cancelada una hipoteca y anticrética constituidas por Slam Maritz Czernie.

As. 5349. Documento extendido ante el Alcalde Municipal de Puerto Armuelles, Chiriquí, el 19 de Junio de 1945, por el cual Gardner Ayres Myrick, en representación de la Chiriquí Land Co. cancela un contrato adjudicando la Escritura a que se refiere el asiento del Diario N° 4929 del Tomo 32.

As. 5350. Escritura N° 185 de 21 de Mayo de 1945 de la Notaría del circuito de Chiriquí, por medio de la cual se adiciona la Escritura a que se refiere el asiento N° 4932 del Tomo N° 32.

As. 5351. Escritura N° 188 de 23 de Mayo de 1945 de la Notaría del circuito de Chiriquí, por la cual se adiciona la Escritura a que se refiere el asiento del Diario N° 4938 del Tomo N° 32.

As. 5352. Escritura N° 1537 de 4 de Septiembre de 1945, de la Notaría 3ª, por la cual Julio Constantino Coronado, por medio de apoderado, confiere poder especial a Gregorio Miró.

As. 5353. Escritura N° 1517 de 25 de Agosto de 1945, de la Notaría 1ª, por la cual la Compañía Internacional de Seguros S. A. declara cancelado unos gravámenes constituidos por Miszek Mordko Bajtel y cuyo pago asumió Octavio Valencia.

As. 5354. Escritura N° 603 de 6 de Julio de 1945, de la Notaría 2ª, por la cual Ella Elizabeth Kerr vende a Cathrine Madison una finca situada en el Distrito de Chame.

As. 5355. Escritura N° 806 de 7 de Septiembre de 1945, de la Notaría 2ª, por la cual Ella Elizabeth Kerr declara mejoras sobre una finca de su propiedad situada en Nuevo Gorgona, Distrito de Chame.

As. 5356. Escritura N° 98 de 28 de Enero de 1944 de la Notaría 2ª, por la cual Ella Elizabeth Kerr declara la construcción de una Casa en una finca de su propiedad ubicada en Nuevo Gorgona, Distrito de Chame.

As. 5357. Escritura N° 1614 de 6 de Septiembre de 1945, de la Notaría 1ª, por la cual Rafael Vásquez Tinoco vende dos globos de terreno a David Eli Acriz y otros.

As. 5358. Escritura N° 1554 de 7 de Septiembre de 1945, de la Notaría 3ª, por la cual la sociedad El Club S. A. vende a Inés Rico de Levy un lote de terreno situado en Pueblo Nuevo, Sabanas de esta ciudad.

El Registrador General.

HUMBERTO ECHEVERS V.

AVISOS Y EDICTOS

AVISO

Para los fines legales aviso al comercio que he comprado al señor Jaime Nordeau Hendrichs el establecimiento comercial llamado Souvenirs situado en la casa número 1 de la Calle K de esta ciudad.

Panamá, Septiembre 27 de 1945.

Abdul Kader.

L. 7694

(Primera publicación)

AVISO OFICIAL

La Administración General de Sellos Fiscales hace saber a los Expendedores Oficiales de dichas especies que en el Banco Nacional hay para la venta Timbres Nacionales del valor de veinte balboas (B/. 20.00).

Agosto 31 - Sept. 30.

AVISO

Para los efectos del artículo 777 del Código de Comercio, hago constar que por escritura N° 846 de 21 de Septiembre actual, compré al señor Abdul Kader el establecimiento comercial denominado MAX, situado en la Calle K de esta ciudad, N° 1.

Panamá, Septiembre 27 de 1945.

Antonio Guardia.

L. 7695

(Primera publicación)

TEMISTOCLES VILLAVERDE PINEDA.

Notario Público Segundo del Circuito de Colón, con cédula de identidad personal número once-setenta y uno (11-71).

CERTIFICA:

Fue los señores Jason Granville Brathwaite y Lilia Helena Porras de Lanibraño, de este vecindario, han constituido una sociedad colectiva de comercio de responsabilidad limitada con la denominación de "Lanibraño, Brathwaite & Compañía Limitada", con capital de B. 6.000.00 y por cinco (5) años de plazo.

Que el objeto de la sociedad es la explotación del negocio de droguería y Farmacia y sus accesorios, pero podrá extender sus operaciones a cualquier otro ramo de negocio de lícito comercio.

Que la firma social podrá ser usada indistintamente por cada uno de los socios, pero la administración gene-

ral de los negocios la tendrá a su cargo el socio Brathwaite.

Que el asiento principal de la sociedad es la ciudad de Colón, con derecho a establecer sucursales o agencias en cualquier otro punto dentro o fuera de la República de Panamá.

Así consta en la escritura número 27 de 24 de Septiembre de 1945, extendida en la Notaría a su cargo.

T. VILLAVEDE P.,
Notario Público Segundo.

L. 98307

(Única publicación)

AVISO OFICIAL

Los Recibos del Impuesto de Inmuebles correspondientes al TERCER CUATRIMESTRE del año en curso de las ciudades de Panamá y Colón, se encuentran en las Oficinas de Rentas Internas para ser entregados a los interesados. El término de pago de esos recibos vence el 31 de Diciembre próximo.

Panamá, Septiembre 14 de 1945.

El Administrador General de Rentas Internas.
Dic. 19

LA ADMINISTRACION DEL RETIRO MATIAS HERNANDEZ

"Hace saber a los interesados que desde la fecha entra a prestar servicio el nuevo Edificio para pensionistas que se denominará Sección "C".

Las medias pensiones cuestan dos balboas B. 2.00 (días).

Las pensiones completas cuestan cuatro B. 4.00 (días).

Se complacerá en recibir las visitas de quienes lo deseen para que por propia percepción comprendan las ventajas de este nuevo servicio de la Institución.

A la vez hace saber a los acudientes de los pacientes hospitalizados en este lugar, antes de la fecha indicada en este aviso, que dentro del término de TREINTA (30) DIAS a partir de la mencionada fecha deben concurrir a este despacho a hacer los arreglos necesarios en relación con la tarifa indicada. Si así no lo hicieron, los mencionados pacientes serán trasladados a la Sala de Beneficencia."

Oct. 4.

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, Juez Primero del Circuito de Colón, el público,

HACE SABER:

Que en el Juicio de sucesión testamentaria de Sara McBean de Garibaldi, se ha dictado un auto cuya parte resolutive dice así:

"Juzgado Primero del Circuito de Colón, veintinueve de Septiembre de mil novecientos cuarenta y cinco.

Vistos:

Por todo lo expuesto, el que suscribe, Juez Primero del Circuito de Colón, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA:

Primero: Que esta abierta la sucesión testamentaria de la señora Sara McBean de Garibaldi, desde el 8 de Septiembre de mil novecientos cuarenta y cinco, fecha en que ocurrió su defunción.

Segundo: Que son sus legatarios Ezequiel Holmes, los menores Gifford Holmes y Francisca Hyacinth Holmes, hijos de Ezequiel Holmes y Basil Louise Holmes de Foster; Vanda Louisa Chapman, Walter Williamson, Gustave Williamson y Albin Williamson de Henriquer; Mary Ann Wilds, Dorothea Redd, Constance Grant y Eliza Stevenson de Harriot; Carmen Maria Pacheco de Ampura, Alejandro Caballero y Pedro Martín Garibaldi y Walter Albert Prescott, en forma que indica el testamento.

Tercero: Que es Albano de la sucesión el señor Ezequiel Holmes.

Cuarto: Que el señor Ezequiel Holmes es tutor testamentario de sus menores hijos Gifford Holmes y Francisca Hyacinth; y

Quinto: Que comparezcan a estar a derecho en el juicio los que tengan algún interés en él.

Fíjese y publíquese el edicto emplazatorio de que trata el artículo 1601 del Código Judicial.

Téngase al Dr. Alfonso Correa García, como apoderado del señor Ezequiel Holmes, en los términos del poder conferido.

Cópiese y notifíquese. (fdo.) Gustavo Casís M.—(fdo.) Julio A. Lanuza.—Secretario".

Por tanto se fija este edicto en lugar público de la Secretaría del Tribunal hoy, veinticinco (25) de septiembre de mil novecientos cuarenta y cinco (1945), por un término de treinta días hábiles, a fin de que las personas que consideren tener derechos en la presente sucesión, los hagan valer dentro del término expresado. Copias de este edicto se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación con las formalidades de ley.

El Juez,

GUSTAVO CASIS M.

El Secretario,

Julio A. Lanuza.

L. 7692

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 25

El suscrito Administrador de Tierras y Bosques de la Provincia del Darién.

HACE SABER:

Que el señor Julio Alvarado, panameño, mayor de edad, soltero, portador de la cédula de identidad personal número 56-1943, con residencia en esta cabecera, agricultor, sin ser dueño de tierras por ningún título, ha solicitado de este Despacho, Sección de Tierras y Bosques, se le conceda en arrendamiento un globo de terreno de (5) cinco hectáreas de terreno de extensión superficial, por el término de dos (2) años prorrogables, ubicado en el lugar denominado "Mascareña", y alindado de la manera siguiente:

Norte: Trabajaderos del señor Simón Simanca;

Sur: Sementera del señor Julio Alvarado;

Este: Trabajaderos de Emiliano Alvarado;

Oeste: Manglares y bosques Nacionales.

Para los efectos legales y a fin de hacer conocer del público tal solicitud, se fija el presente EDICTO en un lugar visible de este Despacho, por el término de treinta (30) días de contabilidad, con lo que establece el Art. 7 de la Ley 32 de 1938. Así como también en la Alcaldía de este Distrito, para que todo el que se considere lesionado con esta solicitud, haga valer sus derechos en tiempo oportuno.

Copia de este Edicto se envía a la GACETA OFICIAL para los mismos fines.

La Palma, 29 de Septiembre de 1945.

El Gobernador-Administrador de Tierras y Bosques.
ALBERTO QUINTANA HERRERA.

El Secretario,

Félix Ceñizobez E.

(Primera publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

Juzgado Quinto del Circuito, Panamá, doce de Septiembre de mil novecientos cuarenta y cinco.

Por el Tribunal llamo y responder en juicio criminal a Carlos Grizzle por los delitos de Seducción y Violación Carnal en perjuicio de Alicia Barne, por medio de auto fechado el veintinueve de Marzo del año pasado. En dicho auto se notificó el referido Grizzle, fijándose luego fecha para la celebración de la vista oral de la presente causa. Como fué materialmente imposible su comparencia a este Tribunal en la fecha y hora indicadas por el auto, y con posterioridad ocurrió lo mismo, hubo necesidad de emplazarlo por treinta días y el Edicto Emplazatorio sólo cumplió por cinco veces consecutivas en la Gaceta Oficial, según certificación visible a fs.157 vuelta del expediente.

Como ha vencido con exceso el término concedido sin que hubiera cumplido con la obligación en que está de comparecer a este Tribunal a efecto de que esté a derecho en el juicio que se le sigue por los delitos aludidos, el suscrito Juez Quinto del Circuito, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, Declara en rebeldía al procesado Stanley George, de generales concebidas ya, y ordena proseguir el juicio con los trámites propios de los juicios de rebeldía, con la advertencia de que el Lado Francisco M. Ceñizobez E. seguirá defendiendo su causa.

Publícase la hora de las nueve de la mañana del día

diez y nueve de Octubre próximo para que tenga lugar la audiencia pública.

Notifíquese, cópiase y cúmplase.—(fdo.) G. Patterson J.—(fdo.) J. Bernard, Secretario.

Por tanto, en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 2345 del Código Judicial, se fija el presente Edicto en un lugar visible de este Tribunal, hoy doce de Septiembre de mil novecientos cuarenta y cinco, a las nueve de la mañana, y copia del mismo se remite al Director de la Gaceta Oficial para su publicación en dicho Órgano por cinco veces consecutivas.

El Juez,

El Secretario,

(Segunda publicación)

G. PATTERSON JR.

J. Bernard.

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Juez del Circuito de Los Santos, por este medio al público,

HACE SABER:

Que el señor Everardo Antonio Decerega, natural y vecino de este Distrito, por escrito, ha solicitado ante este Tribunal el 'Título Constitutivo de Dominio', de una casa que posee en el caserío de Santo Domingo, construida de maderas labradas y redondas, quinchá y tejas al uso del país, ubicada en la calle sin nombre de dicho caserío, jurisdicción de este Distrito, de cinco (5) metros de frente, por diez (10) metros de fondo, o sean cincuenta metros cuadrados (50 m. c.) de superficie, de un solo piso y comprendida entre estos linderos: Norte, terreno libre; Sur, casa de Benigno Córdoba; Este, calle sin nombre, y Oeste, fondo de patio. Por tanto, se fija el presente edicto en la Secretaría de este Tribunal por treinta (30) días hábiles, y copia del mismo se ordena publicar por tres veces en la Gaceta Oficial, para el que se crea con mayor derecho al inmueble descrito se presente a hacerlo valer dentro del término legal.

Las Tablas, 23 de Mayo de 1945.

El Juez,

MANUEL J. VARGAS,

Por el Secretario, Ofi. Mayor,

Alejandro Madariaga.

Liq. 5134.

(Segunda publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO Nº 61

El suscrito Juez Tercero Municipal de Colón, por el presente emplaza al reo prófugo Adriano Villarreal, panameño, de 22 años de edad, soltero, jornalero, sin Cédula de Identidad Personal y con residencia en el Campamento de Camp Bied, Zona del Canal, para que dentro del término de treinta (30) días, contados desde la última publicación de este Edicto, más el de la distancia, comparezca a estar en derecho en el juicio que se le sigue por el delito de HURTO, dice así el auto de enjuiciamiento:

"Juzgado Tercero Municipal.—Colón, catorce de Agosto de Mil novecientos cuarenta y cinco.

VISTOS:—En las presentes sumarias, cuya instrucción comenzó hace pocos días, se acusa a Adriano Villarreal como autor del hurto de un reloj de pulso valorado en treinta y cinco balboas (Bs.35.99), un sombrero y en efectivo la cantidad de cuarenta y siete balboas (Bs.47.99), de propiedad del denunciante señor Rafael Marín Roa. El síndico al aceptar los cargos formulados en su contra se expresó de la manera siguiente:

"Yo soy la persona quien el domingo último, cinco de los corrientes y como a eso de las cinco y media de la madrugada me introduje en un cuarto, cuya puerta estaba abierta y me llevé un reloj que estaba sobre una mesa, un sombrero blanco con cinta marrón, una cartera con siete balboas, y cuarenta balboas más que estaban en el bolsillo de un pantalón. Yo andaba buscando el servicio y de pronto vi la puerta abierta y el reloj y la cartera sobre la mesa y por esto motivo, sin pensar más, hice lo que ya dije. No vi a nadie dentro del cuarto cuando me introduje en él. Después que me hurté lo que había en el cuarto, me fui a tomar en una cantina, pero me puse el sombrero que había cogido y parece que por ese sombrero el hambre me sacó y me hizo arrestar....."

En los autos se encuentran acreditados debidamente la propiedad y preexistencia del dinero y objeto hurtados al señor Marín Roa.

Un breve estudio de las constancias del sumario demuestran que existen elementos que requiere el artículo 2147 del Código de Procedimiento para abrir causa criminal en contra del sindicado Adriano Villarreal.

Por las anteriores consideraciones, el Juez que suscribe, Tercero Municipal del Distrito de Colón, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, y en completo acuerdo con la opinión del señor Representante del Ministerio Público, declara con lugar al seguimiento de la causa en contra de Adriano Villarreal, panameño, de 22 años de edad, soltero, jornalero, sin Cédula de Identidad Personal y con residencia en el campamento de Camp Bied, Zona del Canal, por infracción de disposiciones contenidas en el Título XIII, Capítulo I, Libro II del Código Penal, es decir por el delito genérico de hurto, y mantiene la detención que se ha decretado en su contra.

El sindicado Villarreal que provea los medios de su defensa.

Para que tenga lugar la audiencia pública en esta causa se señala las diez (10) de la mañana del día 29 del mes en curso.

Cópiase y notifíquese.

(fdo.) Carlos Hormechea S.—(fdo.) Juan B. Acosta.—Secretario.

Se advierte al enjuiciado que si compareciere se le oirá y se le administrará la justicia que se le asiste, de no hacerlo, su omisión se apreciará como un indicio grave en su contra y la causa se seguirá sin su intervención.

Se excita a las autoridades del orden político y judicial de la República, para que notifiquen al procesado del deber en que está de concurrir a este Tribunal a la mayor brevedad posible y se requiere a todos los habitantes del país, con las excepciones que establece el artículo 2903 del Código Judicial, para que manifiesten el paradero del procesado, bajo pena de ser juzgados como encubridores del delito porque se le sindicó, si sabiéndolo no lo denuncian oportunamente.

Se fija este edicto en lugar visible de la Secretaría y se ordena su publicación en la Gaceta Oficial por cinco (5) veces consecutivas de conformidad con el artículo 2345 del Código Judicial.

Dado en Colón, a los diecisiete días del mes de Septiembre de mil novecientos cuarenta y cinco.

Colón, Septiembre 17 de 1945.

El Juez,

El Secretario,

CARLOS HORMECHEA S.

Juan B. Acosta.

(Quinta Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO Nº 4

El suscrito Juez del Circuito de Coclé, por el presente emplaza al sindicado Rafael Ramón Álvarez, de veintidós años de edad, casado, soldado del Ejército Armado de servicio en el Batallón 1114, portorriqueño, diferenciado con el Nº del Ejército 30.427.888 T 44, cuyo real paradero se ignora, contra quien se dictó auto de proceder con fecha diez y seis de Julio último, por el Tribunal Superior del Segundo Distrito Judicial, a fin de que comparezca en el término de doce días más la distancia a estar a derecho en el juicio que se le sigue por el delito de lesiones perpetrado en la persona Amalia Vázquez, con la advertencia de que, de no hacerlo, su omisión se apreciará como indicio grave en su contra y perderá el derecho de ser excarcelado.

Se excita a todos los habitantes de la República a que manifiesten el paradero del reo, so pena de ser juzgados como encubridores del delito que se persigue, si sabiendo la causa lo denunciaren, salvo las excepciones del artículo 2903 del Código Judicial; y se requiere a las autoridades del orden público o judicial para que procedan a su captura o la ordenen.

Por tanto, para que sirva de formal notificación, se fija el presente edicto emplazatorio por el término de doce días en lugar público de la Secretaría del Tribunal, hoy siete de septiembre de mil novecientos cuarenta y cinco, y copia del mismo será enviada al Sr. Director de la Gaceta Oficial para su publicación por cinco veces consecutivas.

El Juez del Circuito,

El Secretario,

RAUL E. JAEN P.

(Segunda publicación)

Agustín Alzamora R.

Alcance a la Gaceta Oficial

Administración de Aduana de Panamá

RELACION GENERAL DE LA MERCADERIA EXAMINADA Y LIQUIDADADA PARA PANAMA

Panamá, República de Panamá, Viernes 23 de Septiembre de 1945

CUADRO Nº 156 de 7 de AGOSTO de 1945

Metro Goldwyn Mayer Corp., películas cinematográficas 1 bulto de Nueva York por	76
Metro Goldwyn Mayer Corp., películas cinematográficas 1 bulto de Nueva York por	180
Metro Goldwyn Mayer Corp., material de anuncios 1 bulto de Nueva York por	41
Metro Goldwyn Mayer Corp., material de anuncios 16 bultos de Nueva Orleans por	800
Casa Chen, avena quaker 200 bultos de Nueva Orleans por	1.201
Banco Agro Pecuario e Industrial, arroz 300 granos quebrados 1250 bultos de San Antonio por	12.026
Banco Agro Pecuario e Industrial, arroz 300 granos quebrados 1187 bultos de San Antonio por	11.437
Armour y C ^o Ltda., jamones cocidos 100 bultos de Buenos Aires por	4.099
Metro Goldwyn Mayer de Panamá, material de anuncios 1 bulto de Nueva Orleans por	128
Metro Goldwyn Mayer de Panamá, películas cinematográficas 1 bulto de Nueva York por	90
Armour y C ^o Ltda., lechones vacunos congelados; pollos etc., 1194 bultos de Buenos Aires por	21.474
Metro Goldwyn Mayer de Panamá, material de anuncios 1 bulto de Nueva Orleans por	52
Ezra Dabah y C ^o , frazadas de algodón 12 bultos de Nueva York por	1.609
Virgilio Capriles, extractos perfumes, agua colonia, lociones etc., 16 bultos de Buenos Aires por	27.174
C ^o Inc. R. A. Barraza, resina para jabón 50 bultos por	1.452

CUADRO NUMERO 157 DE 9 DE AGOSTO DE 1945

American M. G. T. Inc., Ricardo A. Miró, clavos de alambre 60 bultos de Nueva York por	230
Villanueva y Tejera Cia. Ltd., bidetes de loza 25 bultos de Nueva York por	178
Imprenta de La Academia, papel y sobres para, hacer tubos bronce etc., 17 bultos por	712
Depósito Calderón, oxígeno 2 cilindros por	4
Cia. Azúcar Industrial S. A., bolos para reparar, hacer tubos bronce etc., 17 bultos por	712
Ingeniería Amado S. A., láminas de aluminio 5 bultos de Nueva York por	796
Metro Goldwyn Mayer de Panamá, material de anuncios 2 bultos de Nueva Orleans por	139
G. de Paredes, abanicos con prop. comercial 49 bultos de Acapulco por	940
Metro Goldwyn Mayer de Panamá, películas de cine 1 bulto de Nueva York por	110
Robert Dixon S. A., goma líquida para pegar y berratiesta 43 bultos de Nueva York por	251
Inc. Bazar Español, sombreros de hombre de paja 1 bulto de Nueva York por	110
Octavio A. de Izama, anillos de acero de envase para helados 40 bultos de Nueva York por	238
Chase Nat. Bank, Endara Riba S. A., rubos de puerco 5 bultos de Buenos Aires por	120
Harau Sing, llantas usadas goodyear A14T 666: A5432068: 1 bulto por	68
Chase Nat. Bank, Endara Riba S. A., panceta ahumada, pavo congelado 60 bultos de Buenos Aires por	1.252

Endara Riba S. A., higos secos, vinagre de manzana, aceitunas etc., 16 bultos de Nueva York por	834
Chase Nat. Bank, Endara Riba S. A., jamón cocido en latas 100 bultos de Buenos Aires por	4.115
Constructora Chiricana S. A., aceite de linaza y creosota 10 bultos de San Francisco por	452
Sección de Salubridad, Rob. Van Hoerde, medicinas no especificadas 1 bulto por	40
Sección de Ingeniería Sanitaria, codos y tapones 7 bultos por	4
Hospital Provincial de Aguadulce, accesorios médicos 1 bulto de Nueva Orleans por	15
Biblioteca La Universidad Interamericana, archivador de tarjetas 1 bulto de Nueva Orleans por	64
Luis Angelini, whisky martinis 20 bultos de Buenos Aires por	750
Valentin Moreno R., combinaciones inodoros, lavas de loza etc., 312 bultos de Nueva York por	3.534
Hasmo S. A., llantas de goma para autos y camiones 220 bultos de Nueva York por	4.909
Jesús Gargallo, plaqueta religiosa (imágenes) carteca de cuero etc., 1 bulto de Buenos Aires por	4.296
Vicent L. Chin, hilo para amarrar 3 bultos de Nueva York por	239
Mercedes V. Arosemena, valijas de loza 1 bulto de Los Angeles por	23
McCalland Agencies, encajes 1 bulto de Nueva Orleans por	256
Varela y Fong Cia., avena machacada, harina de trigo, prep. arroz 57 bultos de Nueva Orleans por	318
R. Moreno Cia., levadura en polvo 30 bultos de Nueva York por	108
Piomera de Arras S. A., asientos de madera para inodoros etc., 20 bultos de Nueva York por	781
Casa Chen, alimentos (económicos) para niños, levadura en polvo 240 bultos de Nueva York por	1.141
Juliano Ventura, sibra 10 bultos de Gifón España por	45
Juliano Ventura, sibra 90 bultos de Gifón España por	407
Acostillo Romero, harina de trigo duro 1.000 bultos de Nueva York por	3.140
Tazarópulos S. A., material de prop. 7 bultos de Nueva York por	175
Rodrigas Carlos A., Muller S. A., transformadores para radio 1 bulto de Nueva York por	131
Hijos de Cervasio García S. A., discos para viecrolas, álbumes para discos 18 bultos de Nueva York por	1.002
Hijos de Cervasio García S. A., discos para viecrolas, 4 bultos de Nueva York por	228
Mariano Arosemena C ^o Ltda., envase de vidrio vacíos uso industrial, etc., 29 bultos de Nueva York por	172
Rodrigas Carlos A., Muller, lámparas de kerosene completas, etc., 32 bultos de Nueva Orleans por	456
Rodrigas Carlos A., Muller, discos fotográficos, álbumes 25 bultos de Nueva York por	679
Rodrigas Carlos A., Muller, bombas de agua con sus tanques y accesorios 49 bultos de Nueva Orleans por	1.704

Herrera y Franco S. A., chasis camiones Reo Mot N°L08A-9092; 9101 2 bultos de Nueva Orleans por...	2.548	tos de Nueva York por...	110
Mizrachi y Zardon Ltda., vasitos de papel parafinados 50 bultos de Nueva Orleans por...	812	B. Trute, frascos de vidrio ordinario y tapas para botellas 22 bultos de Nueva Orleans por...	200
Mizrachi y Zardon Ltda., cera en pasta y liquida para pisos; etc., 20 bultos de Nueva Orleans por...	314	Perfumería Parisienne, frascos de vidrio ordinario y tapas de baquelita 423 bultos de Nueva York por...	277
Modesto Avila, nicho de madera dorada 1 bulto de Acapulco por...	39	Richard Warner, auto ford coach usado Mot. 18-5.989.238 1 bulto por...	900
Goodyear de Panamá, S. A., juego comp. de máquina y equipo rep' llantas etc., 331 bultos de Houston Texas por...	3.314	Jaime Casanova Padrós, cigarrillos legitimidad 30 bultos de La Habana por...	6.048
Goodyear de Panamá S. A., cubiertas de caucho para reconstruir llantas 160 bultos de Houston, Texas por...	1.747	Arango y Lyons, Continental Constr., inodoros con sus tanques etc., 397 bultos de Nueva Orleans por...	4.151
Vicente L. Chin, salsa de tomates; frutas en lavas; etc., 1349 bultos de Nueva York por...	5.590	CUADRO NUMERO 158 DE 10 DE AGOSTO DE 1945	
Goodyear de Panamá S. A., talco pulverizado; cemento de caucho; etc., 95 bultos de Houston, Texas por...	970	Agencias Lumina, bombas centrifugas con motores de gasolina 4 bultos de Nueva York por...	523
Miguel Arbaiza, tónico uterino; gotas para los ojos; etc., 25 bultos de Nueva York por...	418	Mario Galindo Cia., madera de pino y de abeto 10.981 bultos de Grady's Harbor por...	7.629
Mizrachi Zardon Ltda., Bombillos de vidrio grabados para lámparas, etc., 57 bultos de Nueva Orleans por...	154	Constructora Chiriquí S. A., bombillos eléctricos, cubos para agua 8 bultos de Nueva Orleans por...	249
Sta. Sofía Núñez, juguetes de madera; cafetera de porcelana; etc., 2 bultos de Nueva York por...	72	M. A. Olivares, cuchillos mango de madera, alicates etc., 19 bultos de Nueva Orleans por...	437
Pan American Agencies S. A., baterías para camiones y carros 75 bultos de Nueva Orleans por...	1.496	Hismo S. A., correas para motores de autos, gatos hidráulicos etc., 2 bultos de Nueva Orleans por...	357
P. C. Fernández y Cº, 400 gruesas para perillas 3 bultos de Nueva York por...	196	Hismo S. A., repuestos y accesorios para autos, mat. rep. llantas 3 bultos de Nueva Orleans por...	663
S. A. Aron Grobman, paines 3 bultos de Acapulco por...	3.425	Villanueva y Tejeira Cº Ltda., madera 13.595 bultos de Grady's Harbor por...	11.108
S. A. Aron Grobman, utensilios de aluminio para cocinas 15 bultos de Acapulco por...	2.526	Heurtematte Cia., receptáculos de metal para recoger polvo 2 bultos de Nueva Orleans por...	24
C. G. de Haseth y Cº, frascos, potes y teteros de vidrio vacíos 533 bultos de Nueva York por...	1.135	Heurtematte Cia., artículos esmaltados para uso domésticos 52 bultos de Nueva York por...	471
D. Aerich y Cº, calendarios con anillos de prog. comercial etc., 1 bulto de Nueva Orleans por...	101	D. G. Langshaw Sánchez y Herrera, vasos de papel 15 bultos de Nueva York por...	179
J. Ruiz Alvarez, unguento y jarabe medicinales 2 bultos de Nueva Orleans por...	128	Casa Ahfú S. A., leche evaporada 100 bultos de Nueva Orleans por...	454
J. Ruiz Alvarez, anilina en polvo y tarjetas de colores 3 bultos de Nueva Orleans por...	270	Homsany Hnos., frazadas de algodón 5 bultos de Nueva York por...	724
Aron Grobman, telas de algodón 20 bultos de Acapulco por...	4.607	Cia. Avila S. A., galletas de soda y de dulces 57 bultos de Nueva Orleans por...	398
Max E. Jiménez, goma alices del cabo, semilla anís grano etc., 36 bultos de Nueva York por...	800	P. C. Fernández Cia. Ltda., herramientas para calzado 3 bultos de Nueva York por...	120
Eisenmann S. A., camisas sport de seda art. 1 bulto de Los Angeles por...	376	Juan F. Arias, Auto Arias Supply, válvulas de latón y partes para autos, etc., 1 bulto de Nueva Orleans por...	864
Eisenmann S. A., camisas sport de seda art. 1 bulto de Los Angeles por...	416	M. Lajman, combinación de rayón, hilo de algodón para coser etc., 3 bultos de Nueva Orleans por...	473
Eisenmann S. A., camisas sport de seda art. 2 bultos de Nueva Orleans por...	301	Aristides Romero, artículos de leza uso domésticos 600 bultos de Nueva Orleans por...	1.980
Cia. Delvalle Henriquez S. A., cemento de asbesto y alambre de acero etc., 71 bultos de Nueva York por...	687	Sandoval y González, harina de trigo 100 bultos de Nueva York por...	366
Clase y Clare Ltda., perfume fino, agua colonia y polvo de talco 3 bultos de Los Angeles por...	471	Rafael Halphen Pitti, galletas de soda 25 bultos de Nueva Orleans por...	165
Via, Dulcideo González N., máquina cortadora de telas y sus. acces. 1 bulto de Los Angeles por...	240	Casa Chen, manteca de cerdo, 1.150 bultos de Nueva Orleans por...	7.110
Aron Grobman, telas y drill de algodón 39 bultos de Acapulco por...	9.947	Banco Nacional Aristides Romero, ropa interior de algodón (calzoncitos) 2 bultos de Buenaventura por...	416
Henry J. Evers Agencies Sears, cochecito para baby 1 bulto de Nueva York por...	21	Panagiotis Perea, harina de trigo 200 bultos de Nueva York por...	732
Antonio Domínguez Hno., calendarios con anuncios para propaganda comercial 2 bultos de Nueva Orleans por...	336	Rogelio Cortez, láminas de cobre 6 bultos de Nueva York por...	677
Clare y Clare Ltda., vestidos ruyón para señoras, corpiños de algodón etc., 1 bulto de Los Angeles por...	819	Abeod Hermanos, juegos de tocador para señoras; etc., 9 bultos de Nueva Orleans por...	440
Aron Grobman, telas de algodón 22 bultos de Acapulco por...	4.332	Alberto Mizrahi, ropa interior de algodón 7 bultos de Acapulco por...	668
Aron Grobman, sarapes típicos y bolsas de tela aceitadas 1 bultos de Acapulco por...	1.172	Luis A. Martínez, A. Medellín, tela impermeable 20 bultos de Nueva York por...	482
B. Trute, frascos de vidrio ordinario 50 bultos de Nueva York por...		Isaac Brandon y Bros. Inc., vegetales en conservas 65 bultos de Nueva York por...	213
		North American Tobacco Prod. Inc., cigarrillos Henry C. Arroz; etc., 2 bultos de La Habana por...	448
		Easa Dabath y Cº, bultos de algodón 5 bultos de Nueva York por...	

tos de Nueva York por...	2.086	150 bultos de Nueva York por...	549
Ezra Dabath y C ^o , tejidos de rayón 3 bultos de Nueva York por...	1.976	Swift C ^o , tocino, jamones ahumados, oleomargarina etc., 704 bultos de Nueva Orleans por...	8.634
Novedades Antonio S. A., pantuflas para poudoir; carteras de cuero; etc. 2 bultos de de Nueva York por...	2.350	Cia. Ah Fú S. A., mantequilla para la mesa 25 bultos de Buenos Aires por...	840
Ezra Dabath y C ^o , frazadas de algodón; tejidos de rayón; etc., 20 bultos de Nueva York por...	8.239	De Lima Cia. Ltda., pulimento para auto, fluido para frenos etc., 263 bultos de Nueva Orleans por...	686
García Limitada, harina de trigo, 1000 bultos de Tacoma por...	3.545	Panama Coca Cola Bottling C ^o , colorante caramelo, rojo fa. beb. gaseosas 2 bultos de Nueva Orleans por...	64
Victor M. Silva, auto Plymouth Sedan mot. NoP-I-245.046 1 bulto por...	500	García Ltda., harina de trigo 1.400 bultos de Seattle Wash por...	4.697
La Importadora S. A., galletas de soda y de dulce 125 bultos de Nueva Orleans por...	903	Wong Chang S. A. Pilas para linternas eléc. 20 bultos de Nueva York por...	182
Angel Sasson Cia., cubiertos de acero plateado 5 bultos de Nueva Orleans por...	513	Nassin Bassan, calzado para mujeres 16 bultos de Nueva York por...	2.132
C. González Revilla Hno., frascos de vidrio vacíos 350 bultos de Nueva York por...	812	Alberto Azrak, tejidos de rayón, de algodón y juguetes 16 bultos de Nueva York por...	5.049
C. González Revilla Hno., sal efervescente 8 bultos de Nueva York por...	333	Cia. Avila S. A., harina de trigo 150 bultos de Seattle Wash. por...	467
Cia. Avila S. A., avena machacada 50 bultos de Nueva Orleans por...	300	Casa Chial S. A., avena machacada 200 bultos de Nueva Orleans por...	1.200
Chase Nat. Bank, Almacenes Martinz, madera de pino aserrada 5.719 bultos de Amapala por...	4.538	Universal Films S. A., material de anuncios 1 bulto de Nueva Orleans por...	26
Cia. Ah Chu S. A., aceite de soya refinado 100 bultos de Nueva York por...	625	Marcelino Riera, espejos de vidrio y vidrio sin pulir curvo 4 bultos de Nueva York por...	206
Cia. Ah Chu S. A., Armour C ^o , manteca de cerdo 1.150 bultos de Houston, Texas por...	6.956	Casa Chial S. A., harina de trigo 150 bultos de Seattle Wash. por...	487
Cia. Ah Chu S. A., Chase Nat. Bank, lentejones 50 bultos de Valparaíso por...	625	Agencias Centrales, polvos de talco, polvo para la cara, crema para la cara, etc., 3 bultos de Nueva York por...	90
Cia. Ah Chu S. A., Nat. Bank, salsa picante para mesa 150 bultos de Nueva Orleans por...	305	Cia. Azucarera La Estrella, medidores de presión de vacío, hidráulico 2 bultos de Nueva Orleans por...	233
Julio Canavaggio S. A., whisky "Schenley Reserve" 90 bultos de Nueva York por...	1.081	CUADRO N ^o 159 DE 13 DE AGOSTO DE 1945.	
Julio Canavaggio S. A., whisky "Schenley Reserve" 10 bultos de Nueva York por...	147	Agencias Generales, antiséptico-mul-en-ol y crema para la cara 25 bultos de Nueva Orleans por...	558
Silvestre Tenorio, Alm. La Reforma, accesorios eléctricos 1 bulto de Nueva Orleans por...	33	La Villa de París, camisas de algodón pantalones, pantalones de rayón 1 bulto de Nueva York por...	322
Ricardo García, frascos de vidrio vacíos para farmacia 135 bultos de Nueva York por...	249	Arcoeléctrica S. A., alambre de cobre cubierto 184 bultos de Nueva York por...	1.771
Ricardo García, frascos de vidrio vacíos para farmacia 295 bultos de Nueva York por...	750	Abraham Ezra Savehi, tejidos de seda arti. 2 bultos de Nueva York por...	1.202
Francisco J. Morales, válvulas de paso para tubos 10 bultos de Nueva Orleans por...	293	Cia. Henríquez S. A., avena machacada 100 bultos de Nueva Orleans por...	600
Francisco J. Morales, válvulas de paso para tubos 38 bultos de Nueva Orleans por...	691	Reyes Espino, leche evaporada 50 bultos de Nueva Orleans por...	227
Casa Ah Fú S. A., uvas al jugo 25 bultos de Valparaíso por...	272	Corp. August W. Neuman, extracto fluido regaliz, licor tika dieston etc., de Nueva York por...	153
Vicent L. Chin, bombillos para lámparas eléctricas (flashlight) 2 bultos de Nueva York por...	712	I. L. Madaro Jr. S. A., lucuetería met. plástico, figuras de barro etc., 18 bultos de Nueva York por...	3.728
Stanley G. Owen, películas de cine y material de anuncios 1 bulto de Nueva York por...	97	J. Misri, aparatos eléctricos 2 bultos de Nueva York por...	90
Ricardo A. Miró, Banco Nacional, madera de pino 1.754 bultos de Amapala por...	1.161	Felix B. Maduro, pantuflas (chinelas de seda) cajas de madera etc., 24 bultos de Nueva York por...	646
Ricardo A. Miró, espejos de vidrio sin pulir 5 bultos de Nueva York por...	354	Endara Riba S. A., avena machacada 125 bultos de Nueva Orleans por...	750
Cia. Suavel de Helados y Leche S. A., envases de papel parafinado 1 lote por...	155	Pan Amer. Orange Crush C ^o , breves de gallina frescos 300 bultos de Nueva Orleans por...	4.752
Javier Morán, jarabe medicinal, elixir, cofron, tiamina etc., 20 bultos de Nueva York por...	1.615	Endara Riba S. A., galletas de soda y de dulce 135 bultos de Nueva Orleans por...	931
Velásquez y Justiniani Cia., inodoros de loza y asientos de madera para los mismos 110 bultos de Nueva York por...	895	Cia. Colr. Palm. Peet. Casa Chen, jabón palmolive, lápices para labios etc., 103 bultos de Nueva York por...	985
A. Ferrer C ^o , anilinas en polvo 4 bultos de Nueva Orleans por...	184	Casa Chen, mantequilla 75 bultos de Buenos Aires por...	2.178
Eusebio A. González, vidrio sin pulir de ventana y con trabajo 8 bultos de Nueva York por...	211	Casa Ah Fú S. A., lápices de rayón en madera 5 bultos de Nueva Orleans por...	222
Julio C. Contreras, estropajos o trapeadores 2 bultos de Nueva Orleans por...	155	William e Hinds, postes de acero para cerca 8 bultos de Nueva York por...	11
Endara Riba S. A., papel para empaquetar 103 bultos de Seattle por...	781	Julio Canavaggio S. A., vermouth "Chamano" 80 bultos de Valparaíso por...	750
Peicher Kardonski, medias de algodón para hombres, carteras plásticas para damas 3 bultos de Nueva York por...	1.04		
Almacén Edison, alambre eléctrico (ordenes) 7 bultos de Nueva York por...	150		
Panadería Cuba Moderna, harina de trigo			

Julio Canavaggio S. A., vermouth "cinzano" 70 bultos de Valparaíso por...	475	Arango y Lyons, Continental Construct, bisagras con pernos y partes 4 bultos de Nueva Orleans por...	200
Chase Nat. Bank Esteban Durán A., champaña "renault e-d"-d, etc., 204 bultos de Nueva York por...	2.629	De Lima Cía. Ltda., jabón de tocador y en escamas 50 bultos de Nueva York por...	324
Esteban Durán Amat, vermouth "cinzano" 100 bultos de Valparaíso por...	650	Karl Holser, harina de trigo 300 bultos de Nueva York por...	1.152
Esteban Durán Amat, vermouth "cinzano" 50 bultos de Valparaíso por...	325	Julio Vos, soluciones de hacer ondulado para el cabello etc., 6 bultos de San Francisco por...	235
Cía. Colgate Palm. Peet, jabón de tocador 550 bultos de Nueva York por...	3.047	Corp. Julio Vos, inhalante de benzedrina, gotas para nariz 3 bultos de Nueva York por...	1.334
Cía. Colgate Palm. Peet, jabón líquido, champú, cepillos de diente etc., 37 bultos de Nueva York por...	2.244	Aristides Romero, muñecas de telas, figuras de loza etc., 24 bultos de Nueva Orleans por...	1.272
Salomón Acoca, telas de algodón 2 bultos de Nueva York por...	740	Julio Vos, vasos de papel 10 bultos de Nueva Orleans por...	73
Salomón Acoca, telas de rayón 5 bultos de Nueva York por...	2.921	Panayotis Perea, harina de trigo 100 bultos de Houston, Texas por...	368
Almacén El Globo, jabón de tocador y en escamas 25 bultos de Nueva York por...	160	Cía. Panameña de Orange Crush, leche evaporada 150 bultos de Nueva Orleans por...	682
Salomón Acoca, telas de rayón, juguetes, bragueros de algodón 6 bultos de Nueva York por...	2.211	Fábrica Panameña de Pinturas S. A., materias primas para la fab. de pinturas 120 bultos de Nueva York por...	65
Hasmo S. A., repuestos para autos 8 bultos de Nueva Orleans por...	603	Smoot Beeson S. A., repuestos para tractores 9 bultos de Los Angeles por...	522
Salomón Acoca, ropa interior camisas rayón, juguetes plásticos etc., 3 bultos de Nueva York por...	1.105	Cº Almacén Angelini, L. Angelini, vermouth Cinzano seco 15 bultos de Valparaíso por...	114
Cía. Inmobiliaria La Unión S. A., carbón de piedra m. 10 por...	11	Cº Almacén Angelini, L. Angelini, vermouth Cinzano seco 10 bultos de Valparaíso por...	76
Cía. Ah Chu S. A., lápices de creyón 10 bultos de Nueva Orleans por...	432	Panamá Sport, calcetines de seda para hombres 1 bulto de Nueva York por...	476
Julio Canavaggio S. A., vermouth "cinzano" 100 bultos de Valparaíso por...	652	Zafrani Hermanos y Cº, telas de algodón 2 bultos de Nueva York por...	474
Cía. Delvalle Henríquez S. A., acceso. para tubería, tubería acero galva. etc., 61 bultos de Nueva York por...	2.932	Dr. Horacio Fábrega, productos químicos para oculistas etc., 1 bulto de Nueva Orleans por...	27
Almacenes Martinz S. A., madera de pinotena acepillada 2.711 bultos de Nueva Orleans por...	2.571	Baigelman Guelrud, cintos de cuero 1 bulto de Nueva York por...	636
Nat. City Bank, Yanci y Diaz Cía. Ltda., zapatos de cuero para niños 5 bultos de Buenos Aires por...	1.812	Mizrachi y Zardon Ltda., jabón en escamas 150 bultos de Nueva York por...	1.000
Embajada Americana, equipaje de pasajeros 3 bultos de Nueva Orleans por...	500	F. E. Escoffery, jabón de tocador; jabón en escamas 250 bultos de Nueva York por...	1.532
Cía. G. M. Fuhring S. A., galletas de soda y de dulce 113 bultos de Nueva Orleans por...	1.078	Cía. Henríquez S. A., vermouth Cinzano dulce 100 bultos de Valparaíso por...	653
Cía. Delvalle Henríquez S. A., varillas de hierro angular 65 bultos de Nueva York por...	310	Cía. S. Brostella, vermouth Cinzano 50 bultos de Valparaíso por...	325
Octavio A. de Icaza, envases de papel 535 bultos de Nueva York por...	1.977	Cía. S. Brostella, vermouth Cinzano 150 bultos de Valparaíso por...	975
Mizrachi y Zardon, aceite puro de olivo español 60 bultos de Nueva York por...	2.700	F. E. Oller, Silvestre y Brostella Cº, vino tacama Sauterne; etc., 106 bultos de Callao por...	1.150
Cía. Panameña de Licores S. A., botellas de vidrio ordinario vacías 1.870 bultos de Nueva York por...	840	Constantino D. Calenkeris, queso 6 bultos de San Francisco por...	363
Distribuidora Nacional S. A., jabón en escamas 65 bultos de Nueva York por...	450	Constantino D. Calenkeris, maíz reventado (millo) 50 bultos de San Francisco por...	725
Cía. Internacional de Ventas S. A., anti-séptico listerina 275 bultos de Nueva York por...	1.782	Endara Riba S. A., limpiador palco para la cocina; etc., 50 bultos de Nueva York por...	1.037
Amado Cía. S. A., serpentina repuestos de máq. de aire acondicionado 2 bultos de Nueva York por...	398	Endara Riba S. A., jabón de tocador 100 bultos de Nueva York por...	550
Rafael Halphen Pitti, Miguel Arbaiza, unguento, gotas medicinales etc., 25 bultos de Nueva Orleans por...	409	La Importadora S. A., jabón en escamas 75 bultos de Nueva York por...	562
Eusebio A. González, bisagras de hierro 1 bulto de Nueva Orleans por...	43	García Limitada, harina pura de trigo 500 bultos de Houston, Texas por...	1.940
Eusebio A. González, divanes tapizados, telas de algodón para tapizar 11 bultos de Nueva York por...	527	La Importadora S. A., Tónico moroline, grasa perfumada para el cabello etc., 22 bultos de Nueva Orleans por...	140
M. Lajman, adornos de algodón para vestidos 3 bultos de Nueva York por...	529	La Importadora S. A., leche evaporada 100 bultos de Nueva Orleans por...	455
Ricardo A. Miró S. A., espejos de vidrio 35 bultos de Houston, Texas por...	725	Max Baigelman, drill kaki de algodón 9 bultos de Nueva Orleans por...	2.953
		The Wholesale Tire & Supply Cº, barrenos para perforadoras 3 bultos de Nueva York por...	186